

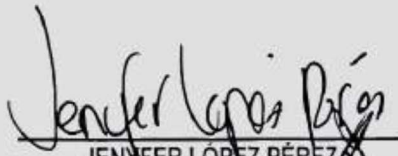


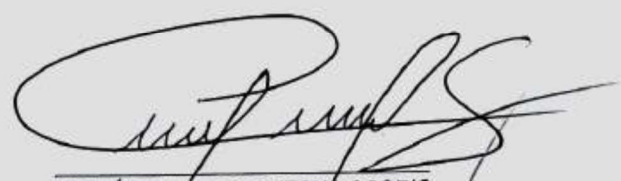
## ESTUDIOS PREVIOS



MODALIDAD DE SELECCIÓN (CD) Nro (\_\_\_\_) de (\_\_\_\_).

**OBJETO DEL PROCESO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER Y DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA 3.1.2. "JUNTOS POR UN MODELO CULTURAL DE LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE", A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PEDAGÓGICAS.

  
JENYFER LÓPEZ PÉREZ  
Secretaria Inclusión Social, Familia y  
Participación ciudadana.  
Municipio de Bello

  
ANDRÉS CAMILO MONTOYA OSORIO  
Secretario de Movilidad  
Municipio de Bello

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA O JUSTIFICACION PARA LA ELABORACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 80 DE 1993, EN LA LEY 1150 DE 2007 Y EN EL DECRETO 1082 DE 2015.**

### 1. JUSTIFICACION

Que este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3° de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:

*... Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato; y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales....*

Una vez identificada la necesidad de la entidad Estatal, tal y como queda consignado en el estudio y documentos previos, correspondiente a ello, debe determinarse el perfil requerido de la persona (natural



## ESTUDIOS PREVIOS



o jurídica) que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual.

Que, las políticas de la Administración Municipal están enmarcadas en claros principios de Prioridad del Gasto Público Social, Participación Social, Equidad, Sustentabilidad Ambiental, Eficiencia, Viabilidad, Coordinación, Complementariedad, Subsidiaridad, Continuidad y Realización de los programas y proyectos.

Que, el municipio de Bello como entidad fundamental de la división Politico-administrativa del Estado, le corresponde, entre otros, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes; es en su jurisdicción donde se manifiestan las necesidades y las realidades locales, de manera que la administración puede verlas de cerca y, por lo tanto, darles las soluciones más efectivas.

Que, Conforme a los artículos 2, 209 y 365 de la Constitución Política de Colombia, la actividad del Estado debe estar encaminada, al servicio de los asociados, a la promoción de la prevalencia de los intereses generales y al cumplimiento de los fines estatales; el desarrollo de esos principios implica que la administración pública debe utilizar los recursos a su disposición de manera tal, que se adapte al contexto en que actúa y utilice todos los medios posibles para alcanzar sus objetivos al menor costo posible para ella y para los particulares desarrollando los principios que rigen la contratación estatal.

Que, la ley 769 de 2020 "código Nacional de Tránsito Terrestre", establece la normatividad aplicable y principios que rigen en todo el territorio nacional y regula la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas, así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito necesarios para el debido control de la movilidad de los entes territoriales; todo esto enmarcado dentro del plan nacional de seguridad vial, que es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el funcionamiento de la circulación de tránsito, mediante la utilización de conocimientos del ordenamiento jurídico nacional y planes de tránsito, además de las normas de conducta tanto por parte del peatón como, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública, con el fin de prevenir los accidentes de tránsito, disminuyendo los índices tanto de lesionados y de muertes por este concepto. Es importante denotar que la seguridad vial se encarga de prevenir y/o minimizar los daños y efectos que provocan los accidentes viales, su principal objetivo es salvaguardar la integridad física de las personas que transitan por las diferentes vías, eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo; siendo la secretaria de Movilidad la responsable de promover dicha seguridad vial dentro del territorio del Municipio de Bello.

Por lo tanto, se apropian recursos para la gestión de recurso humano, la implementación de estrategias de educación vial y desarrollo de un Plan de Comunicaciones en este tema; todo esto con el fin de desarrollar una cultura de respeto por la seguridad vial y el medio ambiente, que a su vez desarrolla el Pacto dos (2) del Plan de Desarrollo, que contiene el componente de Movilidad y Transporte, que a su vez se articulan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la utilización de conocimientos de ordenamiento jurídico nacional y planes de tránsito que impacten positivamente la seguridad vial de todos los actores viales.

Que el Municipio de Bello a través de la secretaria de Movilidad es responsable de la línea estratégica 3 "JUNTOS CONSTRUIMOS EL TERRITORIO". Componente 3.1.2" Juntos por un modelo cultural de la movilidad segura y sostenible", donde se establece la necesidad de adoptar una campaña educativa, con inclusión de diversos métodos de divulgación, que concienticen a la comunidad de la necesidad de cambiar su manera de pensar respecto a su comportamiento en las vías, el espacio disponible para su libre desplazamiento, esparcimiento y desarrollo, el cual tiene como meta la mejora de la percepción ciudadana y disminuir la accidentalidad.



## ESTUDIOS PREVIOS



Que la secretaria de Movilidad, en su propósito de buscar una "Visión Cero", para el año 2026, busca reducir el número de incidentes de tránsito en el municipio de Bello, por lo tanto, se requiere generar frente a la comunidad espacios de reflexión desde la sensibilización sobre la seguridad vial, proyectando calidad de vida a la comunidad Bellanita, al igual que dar cumplimiento en su totalidad Programa 3.1.2 "Juntos por un modelo cultura de la movilidad segura y sostenible", que tiene como indicador para el año 2024, implementar el fortalecimiento de la cultura de la movilidad segura y sostenible"

Por ello, para estabilizar y reducir las cifras previstas de víctimas mortales en incidentes viales, e igualmente de lesionados, se hace necesario desarrollar actividades tanto en el plano nacional, regional y municipal. Colombia entonces, decide unirse a la década de acción para la seguridad vial, y se compromete con la reducción de los incidentes viales, incrementando sus acciones para contribuir en el desarrollo de estrategias que permitan salvar vidas en las vías del país.

En el ámbito local, el Municipio de Bello siempre ha estado identificado y comprometido con esta visión y propuesta de largo plazo, con el fin de mejorar la seguridad vial, y lograr una reducción en el número de fatalidades y lesiones graves de sus habitantes y de los diferentes actores viales que transitan por las vías de la ciudad, considerando que el municipio, es la puerta de entrada del área metropolitana donde confluye el transporte de carga y de pasajeros de la zona norte de Antioquia y Colombia.

Para visibilizar las acciones y estrategias a desarrollar, la administración municipal integró en su línea estratégica 3, por la sostenibilidad, todo lo relacionado con el medio ambiente, atención y prevención de desastres, agropecuario, vivienda y movilidad, y de manera específica, en el componente 3.1, detalla todo lo que corresponde a la planeación de los sistemas de movilidad del municipio, los principios de movilidad segura y sostenible, infraestructura vial, calidad del aire, mejoramiento de la gestión y control de la movilidad, gestión de un ecosistema de ciudad y movilidad inteligente y la regulación y control de los vehículos.

Es así, como para la implementación de lo que conocemos como el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) del municipio, es necesario disponer de recursos, y asignar responsables para su ejecución y seguimiento al interior de las diferentes áreas de la administración municipal; como aspecto novedoso, pero de gran actualidad e importancia, el Plan Local de Seguridad Vial, incluye las recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas - ONU, de la Organización Mundial de la Salud - OMS y del Banco Mundial, y adopta los elementos de la "visión cero" como directriz, considerando que es el único objetivo ético aceptable, porque nadie debería morir en el tráfico en la medida en que todos los incidentes viales son evitables. De manera adicional, incorpora y adiciona a los cinco pilares que define el Plan Mundial, un sexto elemento con relación al análisis, definiciones y decisiones para el manejo responsable de la velocidad.

Que el Decreto Municipal 202004000407 del 06 de agosto de 2020 modificado por el Decreto 202504000231 del 13 de junio de 2025 que determina la estructura y el marco general del funcionamiento de la Administración Central del Municipio de Bello, establece el objetivo, las funciones generales de las dependencias que conforman dicha estructura y los mecanismos de coordinación de estas con los demás organismos del Estado y la ciudadana.

Que el mismo decreto en su artículo 67 cita:

*"ARTÍCULO 67º. SECRETARÍA DE MOVILIDAD: El objetivo de la Secretaría de Movilidad, es proyectar y liderar la planificación a escala macro y meso para la movilidad humana, activa y sostenible del municipio de Bello en el corto, mediano y largo plazo. Igualmente, encargada de la regulación y el control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la*



## ESTUDIOS PREVIOS



*intermodalidad y el desarrollo de infraestructura de transporte para satisfacer las necesidades de desplazamiento de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.\**

Son funciones de la secretaría de Movilidad las siguientes:

1. “Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura de transporte.
2. Participar en la elaboración y articulación de los planes y programas de movilidad en el corto, mediano y largo plazo dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial.
3. Garantizar la planeación, gestión, ordenamiento, desarrollo armónico y sostenible del municipio en los aspectos de movilidad activa, inteligente y sostenible, del tránsito, transporte y seguridad vial.
4. Garantizar la prestación de los servicios de movilidad, tránsito y transporte, de acuerdo con las necesidades de la comunidad, en condiciones de seguridad y comodidad.
5. Actuar como autoridad de Tránsito y Transporte.
6. Participar en el diseño de la política y de los mecanismos de la construcción y explotación económica de las terminales de transporte de pasajeros, de carga y de transferencia y demás modalidades de transporte que se pretenda implementar.
7. Orientar, establecer y planear el servicio de transporte público urbano, en todas sus modalidades, en el municipio y su área de influencia.
8. Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del municipio.
9. Garantizar el cumplimiento de las normas sobre registro de vehículos automotores.
10. Tramitar la expedición de licencias de conducción y proponer la regulación para el funcionamiento de escuelas de enseñanza automovilística.
11. Regular el transporte público individual y las modalidades de transporte no motorizado y peatonal.
12. Administrar los sistemas de información del sector.
13. Diseñar e implementar acciones de regulación del tránsito y el transporte público y privado a nivel municipal.
14. Autorizar y tomar las medidas oportunas preventivas y sancionatorias para mitigar el impacto en la circulación que puedan producir los trabajos en las vías públicas.
15. Liderar la coordinación para la elaboración de los estudios técnicos asociados a la planeación de la movilidad sostenible en relación con la movilidad activa, de baja, ultra baja y cero emisiones, para los sistemas de transporte en el Municipio Bello.
16. Implementar planes, programas y proyectos que conlleven a la prevención de la accidentalidad.
17. Planificar y diseñar estrategias que contribuyan a la Movilidad Segura en Municipio de Bello.
18. Responder, dentro de su jurisdicción por la colocación y mantenimiento, previo estudio de las necesidades e inventario, de las señales viales y del sistema de semaforización.
19. Aplicar y hacer cumplir las normas sobre transporte, tránsito y de control de contaminación ambiental de fuentes móviles.
20. Contribuir a la utilización racional y accesible del espacio público y el transporte para la movilidad sostenible.
21. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.\*

**ARTÍCULO 68°. SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL:** El objetivo de la Subsecretaría de Transporte y Seguridad Vial, es planear y aplicar las políticas en materia de: regulación y control del tránsito de vehículos y peatones por las vías públicas del municipio, prestación de los servicios de transporte público en todas sus modalidades, intervención en la malla vial, implementación de mecanismos electrónicos de control y monitoreo del tráfico; y las establecidas para la generación de una cultura que favorezca la seguridad vial.



## ESTUDIOS PREVIOS



Son funciones de la Subsecretaría de Transporte y Seguridad Vial:

1. Planear, coordinar y monitorear permanentemente el flujo vehicular y la infraestructura vial de la ciudad para mantener y mejorar las condiciones de movilidad.
2. Administrar los sistemas de información del sector para analizar los niveles de movilidad, accidentalidad e impacto ambiental, con el fin de proponer estrategias que reorienten los programas de sensibilización y los operativos de control.
3. Coordinar las acciones que permitan sancionar pecuniariamente, cuando sea de su competencia, al propietario, poseedor o tenedor de un vehículo que infrinja las normas de tránsito.
4. Coordinar con las diferentes entidades públicas y secretarías de despacho de la Alcaldía Municipal, estrategias para la realización de con. Les, programas y campañas educativas que propendan por la seguridad vial, el mejoramiento de la movilidad y del ambiente a través de la regulación del tránsito en las vías públicas del municipio de Bello.
5. Coordinar con las otras dependencias de la Administración Municipal los programas y proyectos en materia de movilidad
6. Coordinar la realización de actividades para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red semafórica y los medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito en el municipio.
7. Fijar las directrices en materia de interpretación de las normas del Código Nacional de Transporte y Tránsito, al igual que formular y establecer políticas, planes, procesos y procedimientos que mejoren el funcionamiento de las Inspecciones y área de control de movilidad, para atender con eficiencia los procesos contravencionales y procedimientos en campo, de los agentes de tránsito.
8. Coordinar las actividades relacionadas con la conservación del parque automotor, expedición de matrículas, licencias conducción, revisión técnico-mecánica, emisión de gases, control de taxímetros y tarjetas de operación de los vehículos matriculados en el municipio.
9. Verificar la expedición de licencias de conducción y proponer la regulación para el funcionamiento de escuelas de enseñanza automovilística.
10. Promover la educación vial en el municipio para generar una cultura de respeto a las normas de tránsito a transportadores, conductores y peatones que conlleven a aumentar la seguridad vial.
11. Formular y ejecutar los programas y proyectos tendientes a permitir un desplazamiento seguro y cómodo de los usuarios de la ciudad, mediante un acertado manejo del transporte público y particular, velando por una óptima y adecuada señalización horizontal y vertical, y red de semáforos.
12. Garantizar la adecuada ejecución de los procedimientos para vinculación, desvinculación, y otorgamiento de las licencias de asignación de cupos de rutas, e igualmente de modificación o asignación de horarios y licencias de funcionamiento, de empresas de transporte público, individual y mixto de pasajeros.
13. Verificar y controlar que las empresas transportadoras de transporte público en todas sus modalidades funcionen de acuerdo a los criterios establecidos para cada tipo de servicios
14. Dirigir los estudios que permitan fijar las tarifas para la prestación del servicio público en todas sus modalidades en el municipio y su área de influencia.
15. Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de tránsito para la circulación de vehículos y peatones, indispensables para el cumplimiento de las normas y demás disposiciones de orden superior que tengan vigencia en materia de tránsito y transporte.
16. Aprobar los planes de manejo de tránsito y planes estratégicos de seguridad vial en el Municipio de Bello, de acuerdo con los parámetros generales establecidos y según las normas vigente.
17. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente."

ARTÍCULO 69°. DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL VIAL: El objetivo de la Dirección Técnica de Control Vial, es coordinar el desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos de control y seguridad vial, mediante la realización de operativos de regulación y control ante los diferentes actores viales, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, así como el fomento de estrategias de



## ESTUDIOS PREVIOS



educación vial y movilidad segura, para propender por el cuidado de la vida de todos los usuarios de la vía del municipio de Bello.

Son funciones de la Dirección Técnica de Control Vial las siguientes:

1. *Desarrollar actividades de control vial realizando la programación de roles de servicio de los agentes de tránsito, incluyendo turnos ordinarios, horas extras, compensatorios, novedades y horarios laborales especiales, y reportar mensualmente a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Servicios Administrativos.*
2. *Evaluar y atender las solicitudes de intervenciones en las vías, relacionados con eventos públicos sociales, culturales, deportivos y masivos en general que puedan afectar la movilidad local, tales como. Cierres de vías, desfiles, ciclovías, competencias y eventos deportivos entre otros.*
3. *Realizar seguimiento al funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados al área de Control de Tránsito, en coordinación con la Dirección logística de la Secretaría de movilidad.*
4. *Coadyuvar en el desarrollo de actividades relacionadas con el control y verificación del parque automotor de la entidad, así como la vigencia de: matriculas, licencias de conducción, certificados de revisión técnico-mecánica, emisión de gases en coordinación con la Dirección Administrativa de Logística de la secretaria de Servicios Administrativos.*
5. *Planear, coordinar, ejecutar y dirigir el desarrollo de actividades de control y seguridad vial, procurando el logro de los objetivos y metas de la dependencia y el cumplimiento de los deberes señalados por la normatividad vigente.*
6. *Realizar y coordinar con las diferentes entidades públicas, organismos de seguridad del estado y secretarías de despacho de la Alcaldía estrategias para la operatividad que garanticen un adecuado control vial.*
7. *Hacer entrega oportuna de comparendos físicos y electrónicos, los formatos de accidentalidad e información relacionada a la entidad Concesionaria de tránsito.*
8. *Articular las acciones referentes al control de la movilidad con otras instancias del Proceso de Vigilancia y Control de Tránsito, tales como las inspecciones de contravenciones, foto-detecciones, fiscalía, inspecciones penales y civiles y demás organismos competentes en la materia.*
9. *Generar informes de las actividades de monitoreo y de control, para brindar retroalimentación sobre la eficacia de las mismas, la accidentalidad de la ciudad y demás novedades que se presenten en el periodo evaluado, con el fin de tomar acciones para la mejora.*
10. *Implementar planes de mejoramiento a cada una de las contingencias presentadas en la labor desarrollada.*
11. *Verificar el cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones sobre la materia en el territorio municipal.*
12. *Brindar apoyo a la Administración Municipal en los diferentes eventos que se realicen a nivel local, cuando así se requiera.*
13. *Apoyar las campañas de educación vial que propenden por la disminución de los índices de accidentalidad.*
14. *Llevar a cabo acciones para el efectivo control del tráfico y tránsito de vehículos en las vías públicas municipales.*
15. *Garantizar el cumplimiento del debido proceso, así como el adecuado y oportuno diligenciamiento, custodia y transferencia de los registros e informes generados en las acciones realizadas en materia de control vial.*
16. *Administrar los diferentes equipos técnicos y tecnológicos de comunicación, vehículos y suministros dispuestos para la operatividad del control de tránsito y transporte.*
17. *Presentar los reportes relacionados con los operativos de control, sanciones y resultados derivados de los operativos de control vial.*
18. *Controlar la ejecución de los contratos suscritos por la entidad relacionados con la operatividad del tránsito y transporte.*



## ESTUDIOS PREVIOS



19. Realizar el control y seguimiento a las rutas de transporte público de pasajeros de acuerdo con los procesos y procedimientos y normatividad establecidos"

Que, la modalidad de selección para escogencia del contratista y la modalidad de selección se debe justificar de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Parágrafo 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en atención a la naturaleza del contrato y a la cuantía, la modalidad de selección aplicable es la establecida en la ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 4 literal h de la ley 1150 del 20017 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que estipula:

*" contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, as/ como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."*

Así entonces, es necesario contratar una persona jurídica de reconocida experiencia o idoneidad, para que disponga del personal suficiente e idóneo y que preste los servicios de apoyo a la gestión para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaria de Movilidad en especial los que se desprenden de la línea estratégica 3, que busca crear estrategias de productividad y sostenimiento económico a futuro, dando continuidad a los programas y proyectos que garanticen el desarrollo y crecimiento de la ciudad y de la comunidad en general. En este sentido, el componente de Movilidad, que a su vez se articulan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, buscan mejorar la percepción ciudadana, mejorar la calidad del aire, disminuir la accidentalidad y mejorar la movilidad en el Municipio de Bello.

El Municipio de Bello, es la puerta norte del área metropolitana donde confluye el transporte de carga y de pasajeros de la zona del norte de Antioquia y Colombia, por lo cual, esto se presenta como una gran oportunidad, pero al mismo tiempo una problemática, ya que la economía del municipio se comienza a dinamizar de gran manera aprovechando el ser un punto estratégico.

La secretaria de Movilidad además del área administrativa cuenta con cuatro áreas operativas: área de señalización y semaforización, área de control, área de transporte y licencias y área de educación vial, a través de las cuales se formulan y ejecutan los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, esas cuatro áreas deben estar bien visibilizadas.

Que de acuerdo con la encuesta Origen- Destino 2017, los habitantes del municipio de Bello realizaron un total de 560.000 viajes de los cuales el 60% son viajes que tienen como origen y destino el municipio de Bello, y el 40% restante tiene como origen el municipio y como destino zonas o lugares por fuera de Bello. En términos de estratos socioeconómicos el 57% de los viajes se generan en los estratos 1 y 2, y el 42% en los estratos 3 y 4 y el 1% es el generado por los estratos 5 y 6. Los viajes que se realizan son distribuidos, como lo indica la siguiente tabla.



## ESTUDIOS PREVIOS



SC-CER14388



Imagen 1. Distribución de viajes .

MODO	Bello	Envigado	Itagüí	Medellín
A pie	35%	23%	33%	28%
Transporte público	20%	15%	21%	20%
Metro	19%	14%	12%	14%
Moto	12%	12%	13%	13%
Auto	7%	23%	10%	15%
Taxi	4%	7%	7%	7%
Otros	3%	6%	3%	3%
Bicicleta	0%	0%	1%	0%

De acuerdo con esto, el municipio de Bello es el ente territorial, de los municipios en estudio, que menos utiliza el automóvil particular y de más utiliza el transporte público y masivo con un total de 39%, sin embargo, la cobertura que presta es baja debido a que solo cuenta con rutas de buses y servicio de metro; algo que se puede mejorar implementando otros modos masivos que deberán estudiarse conforme la ingeniería de transporte tradicional. La aplicación de campo de la nueva Encuesta Origen-Destino finalizó en diciembre de 2025. Actualmente se encuentra en proceso de análisis de datos para la entrega de resultados oficiales.

En temas de transporte público, la ciudad cuenta con un total de 72 rutas de buses aprobadas, de las cuales 2 son circulares, 32 son metropolitanos, 14 son SIT y 21 son urbanas. Estas rutas están distribuidas en 2 diferentes empresas encargadas, las cuales son: Bellanita Group y Hato viejo.

En el municipio de Bello es necesario el compromiso y una metodología de integración de la administración con la comunidad, esta última no tiene la percepción clara que ella hace parte integral de la movilidad y que es responsabilidad, no solo de la administración municipal, conocer las diversas variables sobre el tema y adquirir sentido de pertenencia con la ciudad, aquellas cosas que demanda la necesidad de tener calidad de vida en el territorio municipal, tales como: entender y reconocer que el espacio público es propiedad de todos los ciudadanos y, por lo tanto, evitar su ocupación y/o aprobación indebida, respetar las normas de tránsito en general y demás disposiciones vigentes emitidas para la preservación y disfrute del espacio público.

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

#### PROYECTO VISIÓN CERO BELLO

El proyecto Visión Cero Bello ha demostrado, a lo largo de vigencias anteriores, ser una estrategia integral y efectiva para la prevención de siniestros viales en el municipio. Gracias a su implementación, que combina educación vial, gestión institucional, intervención tecnológica y participación comunitaria, Bello logró en el primer semestre de 2024 una reducción del 50 % en muertes por siniestros viales respecto al mismo periodo de 2023, lo que evidencia el impacto positivo de estas acciones en la transformación de la cultura de movilidad.

No obstante, la siniestralidad vial sigue siendo un desafío prioritario. En septiembre de 2025, 19 de los 29 fallecidos en Bello eran motociclistas y durante finales de 2025 e inicios de 2026 se registraron hechos graves que impactaron a la comunidad, incluyendo accidentes con múltiples víctimas en Niquía y la vía La Seca, involucrando jóvenes y figuras públicas. Estos eventos confirman la necesidad de mantener la vigilancia, prevención y educación continua, y justifican plenamente la continuidad del proyecto.



## ESTUDIOS PREVIOS



### Resultados históricos y comparativos

Año / Lugar	Bello	Antioquia (Medellín)	Colombia
2023	28 (primer semestre)	239 fallecidos <sup>2</sup>	2.666 (ene-abr) <sup>3</sup>
2024	14 (primer semestre, -50 %)	210 fallecidos <sup>2</sup>	2.529 (ene-abr, -5 %) <sup>3</sup>
2025	29 (septiembre, 19 motociclistas)	162 motociclistas fallecidos <sup>2</sup>	+5 % hasta octubre <sup>5</sup>

Fuentes: Alcaldía de Bello<sup>1</sup>, *Hora 13 Noticias*, *Medellín.gov.co*, ANSV<sup>2</sup>, *Mioriente.com*<sup>5</sup>.

Con base en los datos señalados, se interpreta que:

- ✓ Nuestro municipio de Bello mostró una reducción significativa en 2024, demostrando la efectividad de estrategias integrales, pero las cifras de 2025 indican un riesgo persistente, especialmente para motociclistas.
- ✓ Antioquia y Medellín evidencian patrones similares: reducción general de víctimas en ciertos periodos, pero con vulnerabilidad concentrada en motociclistas y peatones.
- ✓ A nivel nacional, aunque se reportaron reducciones iniciales, el incremento acumulado de 2025 confirma que los avances no son homogéneos y que la continuidad de programas como Visión Cero es indispensable.

Entre los factores que agravan la siniestralidad, se destacan:

- La conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.
- La coexistencia de múltiples modos de transporte sin una adecuada regulación y educación vial.
- La exposición elevada de motociclistas y peatones, particularmente jóvenes.
- La falta de apropiación ciudadana de nuevas normas y señalización vial.
- Puntos críticos y corredores de alta accidentalidad histórica, como la Carretera Norte, Suárez y Niquía, donde se concentra gran parte de los siniestros graves.

En este contexto, la falta de continuidad y fortalecimiento de acciones integrales de educación, control y prevención pone en riesgo la consolidación de los avances alcanzados, generando la necesidad de mantener y ampliar el proyecto Visión Cero Bello como estrategia sostenible de seguridad vial, con impacto real en la protección de la vida, la reducción de accidentes y la transformación cultural de la movilidad en el municipio.

Por ello, la continuidad operativa del proyecto Visión Cero en la vigencia 2026 permitirá consolidar las intervenciones como parte integral de la gestión pública permanente y fortalecer la institucionalización de las acciones exitosas dentro del marco operativo de la administración municipal, en coherencia con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Construimos 2024–2027" y el Plan de Ordenamiento Territorial, que promueve un modelo de movilidad humana, segura, sostenible e incluyente. Esto garantizará que los logros alcanzados en vigencias anteriores se consoliden y amplíen, generando transformaciones reales en la cultura ciudadana, fortaleciendo el tejido social y avanzando hacia una ciudad donde la vida sea el centro de la movilidad. Asimismo, permitirá que un mayor número de ciudadanos, actores viales y comunidades se beneficien de las estrategias educativas, tecnológicas y culturales ya desarrolladas, asegurando que la movilidad segura se consolide como una política pública viva, sostenible y en constante evolución.

### ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BELLO



# ESTUDIOS PREVIOS



## 8.1.2.2. PROGRAMA 3.2.1: JUNTOS POR UN MODELO CULTURAL DE LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Sistema de Salud Mental - SSM: Nodo Movilidad

Objetivo del programa	Proyecto	Indicador de producto	Descripción	Medido a través de	Dependencia líder	Línea base	Meta cuatrienio
Adoptar un modelo integral de movilidad segura y sostenible en el municipio de Bello, a través de la promoción de una cultura de respeto por la seguridad vial y el medio ambiente, el mejoramiento y modernización de vías con infraestructura segura para todos los usuarios, la gestión y control de la movilidad y la potencialización de una infraestructura de transporte público eficiente y sostenible, que permita ofrecer opciones de desplazamiento accesibles, seguras y amigables con el entorno.	Fortalecimiento de la cultura de la movilidad segura y sostenible	Documentos normativos elaborados	Hace referencia a los documentos normativos elaborados en pro de la administración y gestión de la seguridad vial.	Número de Documentos	Secretaría de Movilidad	3	7
		Personas beneficiadas de estrategias de educación informal	Hace referencia a los actores viales de la movilidad capacitados con relación a la normatividad vigente, acciones y hábitos de seguridad vial, desde los enfoques "Visión Cero" y sistema seguro.	Número de personas	Secretaría de Movilidad	50.000	100.000
		Estrategias implementadas	Hace referencia a las estrategias implementadas para fomentar la movilidad sostenible.	Estrategias implementadas	Secretaría de Movilidad	0	1

Fuente: PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS MUNICIPIO DE BELLO 2024 – 2027

El Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Construimos" (2024-2027) Proyecto Bandera: *Construcción e Implementación del Modelo Integral de Cultura de La Movilidad Segura y Sostenible*. Componente programático 3.2.1 "Juntos por un Modelo Cultural de Movilidad Segura y Sostenible" establece un marco estratégico para la consolidación de una ciudad más incluyente, segura y sostenible, en donde la movilidad humana cobra un papel central como eje articulador del desarrollo urbano, la equidad territorial y la calidad de vida. En este sentido, el proyecto "Visión Cero" se alinea plenamente con los objetivos del plan, al consolidarse como una estrategia de gestión pública orientada a la protección de la vida, la transformación cultural y la disminución de los factores de riesgo vial en el municipio.

Desde un enfoque de movilidad segura, sostenible y accesible, esta propuesta aporta de forma directa a la "Línea Estratégica 3: *Juntos Construimos el Territorio*. Sector Transporte (infraestructura y movilidad)" y se vincula transversalmente con otras apuestas como la seguridad ciudadana, la salud pública, la educación con enfoque territorial y la participación comunitaria.

Además, permite:

- a. Dar continuidad a las experiencias exitosas ya implementadas en el marco del proyecto Visión Cero Bello 2020-2030, reforzando su impacto en las comunas y corregimientos del municipio mediante nuevas acciones de sensibilización, formación ciudadana y movilización social.



## ESTUDIOS PREVIOS



b. Integrar las acciones exitosas dentro del marco operativo de la administración municipal, permitiendo su institucionalización como parte del modelo de movilidad humana, segura y sostenible del municipio.

c. Aportar al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Bello en materia de seguridad vial, en concordancia con el Plan Mundial de Seguridad Vial de las Naciones Unidas 2021–2030, el Plan Nacional de Seguridad Vial, el Plan Departamental Unidos por la Vida 2020–2023 y el Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Bello.

d. Fortalecer la cultura vial en el municipio desde una perspectiva territorial, mediante el diseño e implementación de estrategias de transformación social que integren enfoques diferenciales, participación ciudadana y articulación interinstitucional. La continuidad del proyecto permite avanzar hacia un modelo de intervención más robusto y estructural, en el cual las acciones educativas, artísticas, culturales y pedagógicas no solo sensibilizan, sino que también transforman comportamientos y generan apropiación colectiva sobre la seguridad vial como un bien común.

Esta fase de adición contribuye a consolidar Visión Cero Bello como un referente de política pública en movilidad humana segura y sostenible, gracias a su capacidad de adaptación en distintos entornos urbanos, su articulación con planes de desarrollo local y su alineación con estándares internacionales en prevención de siniestros viales, lo que indica por lo tanto, que el alcance de esta propuesta este respaldada tanto desde el conocimiento especializado como desde la aceptación y validación por parte de la ciudadanía, lo que lo convierte en una apuesta estratégica, sostenible y replicable.

### Impacto esperado

Área de impacto	Contribución desde la articulación con el plan municipal
Gobernanza municipal	Vinculación directa del proyecto con políticas de movilidad segura en el POT y el Plan de Desarrollo.
Infraestructura	Refuerzo en diseño seguro, accesible y de intermodalidad urbana.
Cultura ciudadana	Interiorización de prácticas seguras y normativas viales como parte de la vida cotidiana.
Resultados medibles	Mayor cobertura de actores viales sensibilizados, reducción de siniestros en zonas específicas, apropiación local.

### JUSTIFICACIÓN

En 2025, en nuestro municipio, de 17.695 personas han sido impactadas por iniciativas de formación, controles pedagógicos y actividades de sensibilización, demostrando capacidad de movilización y efectividad operacional a nivel territorial, no obstante la persistencia de incidentes entre motociclistas, ciclistas, peatones y adultos mayores -grupos que siguen siendo altamente vulnerables- exige enfoques más segmentados y adaptables que incluyan actualizaciones normativas y metodologías innovadoras, especialmente frente a la implementación del Manual de Señalización Vial 2025.

Los datos también muestran que la mayoría de los incidentes afectaron a la población joven, particularmente a personas entre los 20 y 39 años de edad, así como a los adultos mayores, quienes presentan condiciones especiales que los hacen más propensos a sufrir consecuencias graves o fatales en la vía.

En el caso de la población joven, se observa con frecuencia la adopción de comportamientos de alto riesgo que incrementan la probabilidad de accidentes. Entre los más comunes se encuentran la conducción bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas, el uso de dispositivos móviles durante la conducción lo cual distrae y disminuye la capacidad de reacción y el incumplimiento de los límites de velocidad establecidos en las vías urbanas y rurales. Estos factores, sumados a una cultura de movilidad poco preventiva y a la percepción de invulnerabilidad que caracteriza a esta etapa de la vida, generan un panorama preocupante que exige atención inmediata.

Por otra parte, los adultos mayores conforman otro de los grupos más vulnerables en la movilidad del municipio. En muchos casos, los cambios físicos y cognitivos propios de la edad, como la disminución de la agudeza visual y auditiva, la reducción en los tiempos de reacción y la menor capacidad de concentración, afectan de manera directa la seguridad con la que se desplazan por el espacio público. Estas condiciones se agravan si no existen



## ESTUDIOS PREVIOS



entornos urbanos seguros y accesibles, con cruces peatonales adecuados, tiempos de semáforo suficientes o infraestructura adaptada a sus necesidades.

La combinación de estos factores revela una realidad que trasciende lo estadístico y que impacta de manera significativa la calidad de vida de las familias y de la comunidad en general. Los siniestros viales no solo generan pérdidas humanas irreparables, sino que también implican altos costos sociales, emocionales y económicos para la ciudad. Por esta razón, garantizar la formación continua, el acompañamiento pedagógico y la transformación de conductas que ponen en riesgo la vida de los habitantes de Bello se convierte en una necesidad urgente y prioritaria.

En conclusión, se puede afirmar que, aunque se registran avances reales, la siniestralidad en Bello sigue siendo un problema territorial complejo que involucra aspectos normativos, culturales, sociales y de infraestructura. Por ello, nuestra propuesta de adición presupuestal y tiempo al contrato en ejecución resulta esencial para:

- Actualizar y fortalecer la pedagogía vial conforme a las nuevas señales y la normativa nacional.
- Extender el impacto educativo y formativo a toda la población, con enfoque diferencial según vulnerabilidad.
- Complementar y consolidar los logros obtenidos, para que la reducción de víctimas no sea temporal, sino sostenible.

En Colombia, el aumento de los accidentes de tránsito es evidencia del poco conocimiento y aplicación de las normas de Seguridad Vial, puesto que estos representan una de las principales causas de muertes y discapacidades en las personas.

Muchas veces, por ahorrar tiempo mientras nos desplazamos de un lugar a otro, incumplimos algunas normas de tránsito, como saltamos un semáforo en rojo o rebasamos la velocidad permitida, por ejemplo, lo cual nos implica un gran riesgo.

La Educación Vial permite mejorar la seguridad vial para niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, no solo para reducir el número de accidentes y lesionados, sino también promover la cultura y la Movilidad Humana, Segura y Sostenible. Por lo tanto, este proyecto contribuirá significativamente a los objetivos de seguridad vial de la ciudad y mejorará la calidad de vida de sus ciudadanos.

La continuidad del proyecto Visión Cero Bello en 2026 es crucial por las siguientes razones:

1. Consolidación de resultados previos: asegura que los logros obtenidos en vigencias anteriores se mantengan y amplíen.

Fortalecimiento institucional: integra las acciones dentro de la gestión pública permanente, asegurando sostenibilidad y alineación con políticas nacionales y municipales.

Actualización normativa: permite implementar adecuadamente las disposiciones del Manual de Señalización Vial 2025 (SR-59 y SIM-01 a SIM-06), mediante capacitación y socialización ciudadana.

2. Transformación cultural y social: continúa generando educación vial, corresponsabilidad ciudadana y fortalecimiento del tejido social.

Alineación con políticas públicas: coherente con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y el Plan de Ordenamiento Territorial, promoviendo una movilidad humana, segura, sostenible e incluyente.

### MARCO LEGAL



## ESTUDIOS PREVIOS



### Resolución A/RES/64/255 del 11 de mayo de 2011

- Primer decenio de acción por la seguridad vial 2011-2021

### Resolución A/RES/70/1 del 27 de septiembre de 2015

- Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

### Resolución A/RES/74/299 del 2 de septiembre de 2020

- Decenio de acción por la seguridad vial 2021-2030

### Ley 769 del 6 de agosto de 2002

- Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

### Ley 903 del 26 de julio de 2004

- Por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.

### Ley 1005 del 19 de enero de 2006

- Por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.



## ESTUDIOS PREVIOS



### Ley 1811 de 21 de octubre de 2016

- por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito

### Ley 2050 de 12 de agosto de 2020

- por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito

### Resolución 1565 de 2014 de 6 de junio de 2014

- Por la cual se expide la Guía para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

### Ley 1383 de 16 de marzo de 2010 . Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002

- Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones

### Ley 1503 de 29 de diciembre de 2011

- Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

### Ley 1702 del 27 de diciembre de 2013

- Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial



## ESTUDIOS PREVIOS



### Resolución 2273 de 2014

- Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 y se dictan otras disposiciones.

### Ley 2050 de 12 de agosto de 2020

- Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia

### Resolución 1080 de 19 de marzo de 2019

- Por la cual se expide el reglamento técnico para el uso de cascos y similares.

### Resolución 7495 de 2 de julio de 2020

- Por la cual se deroga la Resolución 1231 de 2016 «Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial» del Ministerio de Transporte.

## OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

### Objetivo General

Promover la estrategia Visión Cero con el fin de incidir positivamente en la reducción del número de siniestros viales en la Ciudad de Bello, a través de programas educativos sobre movilidad humana, segura y sostenible, el uso de tecnologías innovadoras, creativas y acciones artísticas y culturales.

### Objetivos Específicos

- Aumentar el conocimiento y la conciencia sobre las normas de tráfico y comportamientos seguros entre niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, empresas, taxistas, camioneros, buseros, ciclistas, motociclistas, peatones y vehículos particulares.
- Mejorar las habilidades de conducción y movilidad humana, segura y sostenible mediante el uso de simuladores de conducción y talleres prácticos.
- Fomentar el uso de tecnologías que promuevan la seguridad vial, como aplicaciones móviles y realidad virtual.

## FASES DEL PROYECTO



## ESTUDIOS PREVIOS



SG-CER14368

### Fase 1: Preparación

- Revisión de datos de universidades, empresas, Instituciones Educativas, Juntas de Acción Comunal y establecimiento de objetivos específicos.
- Reclutamiento de personal y embajadores.
- Compra e instalación de simuladores de conducción.
- Compras de los implementos y materiales.

### Fase 2: Implementación

- Inicio de talleres educativos y sesiones de simulación.
- Lanzamiento de campañas de sensibilización.
- Distribución de material educativo y promoción de aplicaciones móviles.

### Fase 3: Evaluación y seguimiento

- Realización de encuestas y recopilación de feedback.
- Análisis de datos de accidentes antes y después del proyecto.
- Informe final y recomendaciones para futuras iniciativas.

## EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO

### Indicadores de Éxito

- Aporte a la reducción del número de accidentes que involucran a adultos mayores y universitarios.
- Aportar en la disminución de la siniestralidad vial de la población bellanita, la mortalidad y morbilidad en los hechos viales en las diferentes vías del Municipio, con un enfoque de movilidad y velocidad segura.
- Influir en la generación de conductas seguras referentes a los factores de riesgo existentes que tengan relación con la seguridad vial, teniendo como mayor énfasis la velocidad segura de los actores viales motorizados y no motorizados del Municipio de Bello.
- Fomentar comportamientos seguros en las vías del Municipio de Bello para los motociclistas, enfocando la normatividad vial y la velocidad segura como principal temática de desarrollo.
- Participación y satisfacción de los asistentes a los talleres y actividades
- Aumento en el conocimiento de normas de tráfico y comportamientos seguros medido a través de encuestas.

## COMPONENTES DEL PROYECTO

1. 8.1 Controles viales (pedagógicos)



## ESTUDIOS PREVIOS



Este componente está orientado a la sensibilización, capacitación y formación de los diferentes actores viales en torno a la Movilidad Humana, Segura y Sostenible, con el propósito de promover y fortalecer los Pilares de la Seguridad Vial, especialmente el comportamiento humano y el uso responsable de los vehículos.

Las acciones se desarrollarán mediante controles pedagógicos y jornadas de capacitación en las diferentes vías del municipio, priorizando aquellos corredores y puntos críticos donde se registran los mayores índices de incidentalidad, accidentalidad y mortalidad. Estas intervenciones buscan generar procesos de concientización directa en el territorio, fomentando el autocuidado, la corresponsabilidad y el respeto por las normas de tránsito, contribuyendo así a la reducción de riesgos y al mejoramiento de la convivencia vial.

Población focalizada: Embajadores actores viales.

Metodología:

Planificación

En este componente de controles viales, dirigido a los diferentes actores viales, se desarrollarán capacitaciones pedagógicas apoyadas en herramientas didácticas, simuladores y tecnologías de realidad virtual, las cuales permitirán a los participantes vivenciar situaciones reales del entorno vial. Estas estrategias facilitarán el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo al momento de tomar decisiones responsables, fortaleciendo conductas seguras orientadas al autocuidado, la protección de la vida y la reducción de factores de riesgo en la vía.

- Ejecución
- 1. Se emplearán capacitaciones con simuladores y tecnologías de realidad virtual como herramientas pedagógicas, en espacios diseñados visualmente con imágenes y escenarios acordes a la temática abordada, que permitirán la interacción con una ciudad virtual basada en contextos reales. A través de estas experiencias inmersivas, los participantes comprenderán de manera práctica el comportamiento adecuado en la vía, mediante una metodología pedagógica orientada al cuidado de la vida y al uso responsable del espacio vial.
- 2. Las capacitaciones estarán fundamentadas en una metodología tecnológica, innovadora y pedagógica, apoyada en simuladores y realidad virtual, que facilitará que los beneficiarios se identifiquen con la importancia de conocer y respetar las señales de tránsito, el uso adecuado del casco, chaleco reflectivo y cinturón de seguridad, así como los comportamientos responsables como peatón, ciclista y conductor, promoviendo la sensibilización frente al cuidado de la vida.
- 3. Estas actividades se desarrollarán en articulación con los componentes del proyecto, tales como controles pedagógicos, patrullas viales escolares y agentes dorados, con el fin de fortalecer procesos de sensibilización y construcción de cultura vial. En estos espacios se brindarán capacitaciones sobre normatividad vial, incluyendo señales de tránsito, uso del semáforo peatonal y vehicular, uso del casco, chaleco y cinturón de seguridad, así como la clasificación de las señales de tránsito.
- 4. Para la ejecución del proyecto se contará con un equipo interdisciplinario, conformado por profesionales idóneos, quienes estarán acompañados por Agentes de Tránsito, encargados de orientar y desarrollar los talleres con los Embajadores Viales.
- 5. Saludo, presentación del equipo y explicación general de la jornada.  
Duración: 5 minutos.
- 6. Capacitación sobre conducción segura, riesgos del uso del teléfono móvil al volante, y los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas en la conducción. La temática podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades del grupo intervenido.  
Duración: 30 minutos.
- 7. Actividad práctica mediante simuladores y tecnologías de realidad virtual, con una duración aproximada de 5 minutos por cada participante.
- 2. 8.2 Agentes Dorados

Este componente se fundamenta en la importancia de proteger la vida y la integridad de los ADULTOS MAYORES, quienes constituyen una de las poblaciones con mayor nivel de vulnerabilidad en el espacio vial, debido a factores como la disminución de capacidades físicas, sensoriales y de reacción, así como a las condiciones de infraestructura y comportamiento de otros actores viales. Diversos registros de siniestralidad evidencian que un alto porcentaje de los siniestros peatonales involucra a esta población, lo que hace prioritario el desarrollo de acciones preventivas específicas.



## ESTUDIOS PREVIOS



En este sentido, la formación y sensibilización en conductas seguras y normatividad vial adquiere un papel fundamental para fortalecer el autocuidado, la identificación de riesgos y la toma de decisiones informadas al momento de desplazarse por las vías del territorio. Estas acciones no solo contribuyen a la reducción de la accidentalidad, sino que también promueven la autonomía, la inclusión y el respeto por los derechos de los adultos mayores, consolidando una cultura de movilidad más humana, segura y solidaria, donde se reconozca y priorice a quienes presentan mayor riesgo en la vía.

### POBLACIÓN FOCALIZADA: ADULTOS MAYORES

#### Metodología:

#### Planificación

Se realizará una convocatoria en articulación con la Secretaría del Adulto Mayor, así como con la comunidad en general, con el propósito de promover la formación de los usuarios y fortalecer sus capacidades como multiplicadores del conocimiento. De esta manera, los participantes podrán replicar en sus respectivos grupos y entornos comunitarios los aprendizajes adquiridos durante el proceso formativo, contribuyendo a la sensibilización colectiva.

#### Ejecución

1. Cada encuentro tendrá una duración aproximada de 90 minutos y estará estructurado teniendo como referencia la Ley 1503 de 2011, orientada a la generación de una Cultura de la Educación en Seguridad Vial, la cual promueve el manejo de emociones, las relaciones sociales, la responsabilidad, el respeto por las normas de tránsito y el desarrollo de un criterio autónomo en el uso de las vías. A partir de este marco conceptual, se desarrollarán procesos formativos dirigidos a los adultos mayores, ajustando cada encuentro de acuerdo con la temática abordada y la metodología pedagógica empleada.
2. Recepción y bienvenida a los adultos mayores. Una vez se cuente con la totalidad de los participantes, se dará inicio formal a la actividad programada.
3. Orden cerrado y orientación inicial por parte de los Agentes de Tránsito (10 minutos), con el acompañamiento de los Agentes de Tránsito, se realizará una actividad de orden cerrado, orientada a fortalecer la atención, el respeto por las indicaciones y la organización del grupo, generando un ambiente adecuado para el desarrollo del encuentro.
4. Cada profesional realizará la bienvenida a su grupo de trabajo y desarrollará la temática correspondiente relacionada con la movilidad y la seguridad vial, utilizando el componente temático definido y haciendo uso del material pedagógico diseñado para la actividad. Esta metodología permitirá la participación activa, el intercambio de experiencias y el aprendizaje significativo.
5. Se brindará un refrigerio a los participantes, el cual será suministrado por la Corporación, como parte del bienestar durante la jornada.
6. Este derrotero aplica exclusivamente para encuentros realizados en los Ambientes de Aprendizaje y Formación. No obstante, el proyecto contempla, de manera complementaria, salidas pedagógicas y articulaciones con diferentes colectivos y espacios de conocimiento del Área Metropolitana, las cuales se desarrollarán bajo una planificación específica.

#### Escuelita itinerante de movilidad

Promover y fortalecer los Pilares de la Seguridad Vial, especialmente el Comportamiento Humano y los Vehículos Seguros, a través de la Cultura de la Movilidad Segura y Sostenible en la población estudiantil del municipio de Bello, colocando en el cuidado y la protección de la vida como eje central de todas las acciones pedagógicas.

Mediante procesos continuos de sensibilización, formación y reflexión, se busca generar conciencia sobre la responsabilidad individual y colectiva en el uso de la vía, fomentando el respeto por las señales de tránsito, la toma de decisiones seguras y el comportamiento adecuado frente a los diferentes actores viales.

Este enfoque educativo parte desde los primeros años de vida y se fortalece en las distintas etapas de formación escolar, con el propósito de consolidar hábitos de autocuidado, empatía y corresponsabilidad, orientados a la preservación de la vida y la reducción de los riesgos viales del Municipio de Bello.



## ESTUDIOS PREVIOS



Población focalizada: Estudiantes de Preescolar, primaria y secundaria de las Instituciones educativas del Municipio de Bello.

### Metodología:

#### Planificación

Realizar charlas lúdico-pedagógicas que permita, de manera práctica y participativa, comprender la importancia de conocer, reconocer y respetar las señales de tránsito, fortaleciendo la toma de decisiones responsables y el comportamiento seguro de los diferentes actores viales, con el fin de promover el cuidado de la vida y la convivencia en el espacio vial:

1. En este componente se abordarán temas como el reconocimiento de las señales de tránsito, el uso adecuado del casco, el cinturón de seguridad y otros elementos de protección personal como coderas y tobilleras, entre otros. A través de juegos didácticos y el acompañamiento del grupo artístico, se facilitará la atención y comprensión de la información, promoviendo que los estudiantes repliquen estos aprendizajes no solo en el contexto educativo, sino también en sus hogares, fortaleciendo un aprendizaje significativo orientado al cuidado de la vida.
2. Fortalecer el conocimiento sobre los aspectos básicos que deben tenerse en cuenta antes de conducir un vehículo o motocicleta, incluyendo el reconocimiento de las señales de tránsito, los tipos de semáforos, el uso adecuado del paso peatonal (cebra) y la importancia del buen comportamiento en las vías, como factores clave para la prevención de siniestros viales.
3. Mediante la intervención de artistas a través de sketch teatral y unos personajes de marotes, se hará énfasis en los distintos actores viales: peatones, conductores, pasajeros, motociclistas y ciclistas. Estas representaciones se desarrollarán bajo el enfoque de "Visión Cero", promoviendo la responsabilidad compartida y la prioridad del cuidado y la protección de la vida en el espacio vial.
4. Este componente contará con un parque temático, en el cual los participantes pondrán en práctica, de manera real y controlada, los conocimientos adquiridos. Esta experiencia permitirá fortalecer la conciencia sobre la importancia de conocer y respetar las señales de tránsito y mantener un comportamiento seguro y respetuoso frente a los diferentes actores viales, con prácticas, simulando una vía y sus diferentes responsabilidades dependiendo como peatones, ciclistas, motociclistas y conductores.
5. La intervención pedagógica se desarrollará en un espacio amplio y adecuado, que garantice la comodidad y seguridad de los participantes. A través de la sensibilización en normatividad vial, la interacción con el grupo artístico, los juegos didácticos y la mediación de profesionales especializados, se reforzará la importancia de adoptar conductas seguras en la vía. Posteriormente, se realizará la fase práctica en el parque temático, con una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos por intervención.

#### Ejecución

Todos los espacios son acondicionados con señales de tránsito que integran los temas a desarrollar en cada una de las estaciones, para que los estudiantes tengan una idea de lo que vendrá en el stand siguiente. Los temas que se presentan a continuación son los que se desarrollan en el marco del tren de la movilidad.

1. Comportamiento y respuesta en la simulación vial
  - Saludo
  - Rompe hielo (5 minutos)
  - Charla sobre las Señales de Tránsito con las balizas (10 minutos)
  - Vehículos Seguros:
    - Charla sobre cuántos accidentes han ocurrido, datos relevantes de siniestros viales.
    - Se comparten imágenes impresas de accidentes de tránsito. (10 minutos)
    - Se hace la simulación como si empezáramos un viaje y todos deben abrocharse sus cinturones. (5 minutos).
  - Actores Viales:
    - Presentaciones artistas
    - Sketch: presentación de artistas y puesta en escena sobre la responsabilidad en la movilidad vial.
    - Práctica parque temático



## ESTUDIOS PREVIOS



- Recorrido con bicicletas
- Refuerzo de información
- Cierre de la actividad.

### Pequeños Agentes

Fortalecer y acompañar el Programa de Pequeños Agentes de la Secretaría de Movilidad, mediante procesos de educación en seguridad vial dirigidos a la primera infancia, reconociéndolos como futuros actores de la movilidad. Este proceso se desarrollará a través de actividades lúdico-creativas y artísticas, incluyendo muestras artísticas, que permitan transmitir mensajes claros, asertivos y significativos sobre el cuidado de la vida y el comportamiento seguro en la vía.

Asimismo, se implementarán encuentros descentralizados en las 12 comunas del municipio, con el fin de garantizar una mayor cobertura e inclusión territorial. De manera complementaria, se creará la Escuela de Padres de Pequeños Agentes de Tránsito y Seguridad Vial, como estrategia de corresponsabilidad familiar y comunitaria, orientada a consolidar y fortalecer el proceso formativo, asegurando su continuidad, apropiación y sostenibilidad en el tiempo.

Población focalizada: Estudiantes de preescolar y primaria de las Instituciones Educativas del municipio de Bello.

### Metodología:

### Planificación

1. Se capacitará al grupo de Pequeños Agentes de la Secretaría de Movilidad del municipio de Bello. Actualmente, el programa cuenta con aproximadamente 200 niños y niñas, y para la presente vigencia se proyecta su fortalecimiento y ampliación, garantizando la continuidad del proceso formativo. La capacitación estará orientada al comportamiento seguro en la vía, el conocimiento y respeto por las normas de tránsito, promoviendo que los participantes se conviertan en replicadores de la información y en ejemplo positivo para la comunidad en general.
2. Las capacitaciones se desarrollarán con una intensidad de dos (2) horas semanales, de acuerdo con la planeación establecida. Un equipo interdisciplinario de profesionales abordará las temáticas definidas, utilizando una metodología didáctica, creativa e innovadora, diseñada para captar la atención de los niños y niñas y facilitar la apropiación de conocimientos relacionados con la normatividad vial, el buen comportamiento en las vías y el cuidado de la vida.
3. A los participantes se les entregará una dotación institucional como distintivo visual del programa, la cual fortalecerá el sentido de pertenencia, la identidad y el compromiso con el componente. Esta estrategia permitirá incentivar la participación activa de los Pequeños Agentes durante todo el proceso de ejecución del programa.
4. Creación de la Escuela de Padres de los Pequeños Agentes: Se creará la Escuela de Padres de los Pequeños Agentes, como una estrategia complementaria de formación y corresponsabilidad, orientada a fortalecer los procesos de educación en seguridad vial desde el entorno familiar. A través de espacios pedagógicos y de sensibilización, se promoverá el acompañamiento activo de las familias, el refuerzo de los aprendizajes adquiridos por los niños y niñas y la consolidación de hábitos seguros de movilidad, contribuyendo al cuidado de la vida y a la sostenibilidad del programa en el tiempo.

### Patrullas viales Escolares

Este componente se fundamenta en la sensibilización y formación de adolescentes y jóvenes frente a la Movilidad Humana, Segura y Sostenible en las Instituciones Educativas del municipio de Bello. Se promueve una práctica orientada al respeto de la normatividad vial, el autocuidado y la corresponsabilidad, con el fin de generar entornos seguros y positivos en los alrededores de las instituciones educativas. De esta manera, se fortalece el cumplimiento de las normas de tránsito y se contribuye al cuidado integral de la comunidad educativa en general.

Población focalizada: Estudiantes de decimo y once de las Instituciones Educativas del municipio de Bello.



## ESTUDIOS PREVIOS



### Metodología:

### Planificación

- 1- Se fortalecerán las patrullas viales escolares en las Instituciones Educativas del municipio de Bello, con la participación de estudiantes de los grados décimo y once. Estos serán capacitados en temas fundamentales como el uso adecuado del casco, el chaleco reflectivo y el cinturón de seguridad, el reconocimiento y respeto de las señales de tránsito y el comportamiento responsable en las vías, de acuerdo con los diferentes actores viales: ciclistas, motociclistas, peatones y conductores.
- 2- Se realizarán encuentros pedagógicos una vez por semana, con una duración de dos horas, los cuales generarán un impacto significativo en los estudiantes. En estos espacios se valorarán los conocimientos previos y se construirán estrategias orientadas a la sensibilización sobre la normatividad vial y el comportamiento seguro en las vías, teniendo en cuenta los contextos propios de cada Institución Educativa.
- 3- Se entregará una dotación institucional como elemento simbólico y representativo dentro y fuera de las Instituciones Educativas, reconociendo a los estudiantes como multiplicadores de la información y promotores de la cultura vial, especialmente al interior de la comunidad educativa.

### Movilidad sostenible

Este componente tendrá un enfoque integral orientado a transformar la manera en que se realizan los desplazamientos de personas, bienes y mercancías. Su objetivo principal es promover un sistema de transporte más eficiente, equitativo y respetuoso con el medio ambiente, que contribuya al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.

Para ello, se articularán acciones pedagógicas, comunitarias e institucionales que fomenten una movilidad consciente, segura y responsable, fortaleciendo la cultura ciudadana y el respeto por la normatividad vial. Asimismo, se impulsará la corresponsabilidad de todos los actores viales, reconociendo la diversidad de formas de movilidad y priorizando la protección de la vida.

De igual manera, el componente busca generar cambios de comportamiento a mediano y largo plazo, promoviendo prácticas de autocuidado, convivencia y uso adecuado del espacio público. Todo esto permitirá consolidar entornos más seguros, accesibles e incluyentes, especialmente en los contextos educativos y comunitarios del municipio de Bello.

La Movilidad Sostenible en el municipio de Bello se constituye como una iniciativa orientada a promover el uso responsable de medios de transporte amigables con el medio ambiente, fortaleciendo el compromiso ciudadano con la protección ambiental y el cuidado de los diferentes actores viales.

El objetivo principal es continuar generando procesos de sensibilización en la población, resaltando la importancia de conocer y adoptar modos de transporte más sostenibles, tales como caminar, el uso de la bicicleta, el transporte público y, en la medida de lo posible, la incorporación de vehículos eléctricos.

La movilidad sostenible es fundamental porque contribuye a la reducción de la contaminación atmosférica y de las emisiones de gases de efecto invernadero, mejora la calidad del aire y favorece la salud física de la población. Asimismo, disminuye la congestión vehicular, reduce el estrés y la incidencia de enfermedades respiratorias, promueve el uso adecuado del espacio público y aporta de manera significativa a la mitigación de los efectos del cambio climático.

En este sentido, se apoyarán y desarrollarán actividades que incentiven el uso de estos medios de transporte alternativos, con el fin de fortalecer su adopción activa por parte de los diferentes actores viales. Igualmente, se



## ESTUDIOS PREVIOS



realizarán capacitaciones y acciones pedagógicas en espacios públicos que destaquen la importancia de contribuir a una movilidad sostenible como un compromiso colectivo con el bienestar y el desarrollo del municipio.

**Población focalizada:** Diferentes grupos poblacionales del Municipio de Bello.

### Semana de la seguridad vial

Este componente de la Semana de la Seguridad Vial se desarrollará como un espacio estratégico de sensibilización, reflexión y aprendizaje, orientado a resaltar la importancia de la seguridad vial como un compromiso colectivo. A través de actividades pedagógicas, prácticas, talleres participativos, intervenciones en espacio público y eventos institucionales, se promoverá el conocimiento y el respeto por las normas de tránsito, fortaleciendo comportamientos seguros y responsables entre los diferentes actores viales.

En Colombia, la Semana de la Seguridad Vial se resalta debido a los altos índices de siniestros viales que afectan de manera significativa la salud pública y la convivencia ciudadana. Esta conmemoración busca generar conciencia sobre la necesidad de proteger la vida en las vías, reconociendo que la mayoría de los incidentes pueden prevenirse mediante la educación, el autocuidado y el cumplimiento de la normatividad vigente. Por ello, se convierte en una oportunidad clave para reforzar mensajes pedagógicos, promover el cambio de actitudes y fomentar una cultura de movilidad segura y sostenible.

Durante esta semana, se enfatizará en la responsabilidad compartida entre peatones, ciclistas, motociclistas y conductores, destacando la importancia de la prevención, el respeto mutuo y la toma de decisiones responsables en la vía. Asimismo, se articularán acciones con instituciones educativas, entidades públicas y la comunidad en general, con el fin de disminuir la incidentalidad y accidentalidad vial, fortalecer la conciencia ciudadana y aportar a la construcción de entornos más seguros, en coherencia con los lineamientos nacionales y la estrategia Visión Cero en el municipio de Bello.

### Comunicaciones

El proyecto Visión Cero de la Secretaría de Movilidad del municipio de Bello implementará un componente de comunicaciones orientado a la difusión y visibilización de las acciones del proyecto. Este componente contempla el diseño y la producción de piezas publicitarias P.O.P., la elaboración de publicaciones para redes sociales, la difusión a través de medios radiales, convocatorias y el desarrollo de diversas estrategias comunicativas que se irán fortaleciendo durante la ejecución del proyecto.

Dichas acciones permitirán informar, sensibilizar y generar apropiación del proyecto por parte de la comunidad, promoviendo mensajes claros y pedagógicos sobre la seguridad vial, la movilidad sostenible y el cuidado de la vida, con el fin de ampliar el alcance e impacto de la estrategia Visión Cero en el municipio de Bello.

### Estrategias

- Visual: diseño y producción de piezas publicitarias P.O.P. (afiches, pendones, volantes, stickers y material informativo).
- Digital: publicaciones periódicas en redes sociales institucionales con mensajes pedagógicos, campañas de sensibilización y difusión de actividades.
- Radial: cuñas y espacios informativos en emisoras locales para ampliar el alcance del mensaje.
- Comunitaria: activaciones en territorio, convocatorias y acompañamiento comunicativo a las actividades del proyecto.

### Caravana de las regiones

Las Caravanas de las Regiones se desarrollan como espacios itinerantes de encuentro, integración y pedagogía vial, en los cuales participan activamente entidades territoriales, comunidades educativas, escuelas de movilidad, líderes sociales y ciudadanía en general. A través de actividades lúdico-pedagógicas, jornadas de sensibilización, talleres prácticos y acciones demostrativas en vía, se promueve una cultura de movilidad segura, responsable y solidaria.

Esta estrategia permite visibilizar la corresponsabilidad de todos los actores viales peatones, ciclistas, motociclistas, conductores y pasajeros en la protección de la vida, fortaleciendo el respeto por las señales de



## ESTUDIOS PREVIOS



tránsito, la normatividad vigente y los comportamientos seguros en el espacio público. Asimismo, las caravanas favorecen el intercambio de experiencias exitosas entre municipios, consolidando alianzas regionales que contribuyen a la construcción de territorios más seguros y sostenibles.

En este sentido, las Caravanas de las Regiones se constituyen en una herramienta clave para la prevención de la siniestralidad vial, el fortalecimiento del autocuidado y la generación de conciencia colectiva, impactando positivamente en la convivencia ciudadana y en la reducción de riesgos en las vías urbanas y rurales.

### Metodología

La Caravana de las Regiones se desarrollará mediante una metodología participativa y vivencial, que incluye:

- Jornadas pedagógicas itinerantes.
- Acto protocolario del evento.
- Caravanas de las regiones.
- Actividades lúdico-pedagógicas y demostrativas.
- Talleres prácticos de seguridad vial.
- Intervenciones en vía con enfoque preventivo.
- Espacios de diálogo y sensibilización comunitaria.
- Controles pedagógicos, simuladores.

Asimismo, este resultado sirve como referencia para el análisis comparativo frente a años anteriores y para la identificación de tendencias que permiten anticipar comportamientos, priorizar zonas críticas y definir estrategias de intervención basadas en evidencia. En síntesis, los 579 siniestros viales registrados en 2024 reflejan el comportamiento de la movilidad durante el año y reafirman la importancia de continuar implementando acciones articuladas para la reducción de la siniestralidad en el municipio.

Durante el año 2024 se registró un total de 249 choques en el municipio. Este indicador corresponde a los siniestros viales de tipo material, es decir, aquellos incidentes en los que se presentan daños en los vehículos o en la infraestructura, pero no se reportan personas lesionadas o fallecidas. El análisis de los choques permite identificar patrones de comportamiento asociados a fallas humanas, factores ambientales, congestión vehicular y puntos críticos donde se concentra la mayor ocurrencia de incidentes. Este dato es fundamental para orientar acciones preventivas relacionadas con la regulación del tránsito, la señalización, la gestión del riesgo vial y la educación a los diferentes actores de la movilidad.

Con lo anterior se ratifica la necesidad, por parte del MUNICIPIO DE BELLO, de adoptar una campaña educativa, así como otras actividades pedagógicas, incluyendo diversos métodos de divulgación, que concienticen a la comunidad de la necesidad de cambiar su manera de pensar respecto a lo que les pertenece, el espacio disponible para su libre desplazamiento, esparcimiento y desarrollo cotidiano de sus actividades.

Lo anterior, se enmarca, dentro del programa 3.1.2: Juntos por un modelo cultural de la movilidad segura y sostenible, que tiene por objetivo: **"Fortalecer el comportamiento y cultura de la movilidad segura y sostenible adoptada por los diferentes actores del territorio (peatones, ciclistas, motociclistas y conductores)".**

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de movilidad ha identificado la necesidad de adelantar un proceso contractual para la promoción y ejecución de acciones, para promover hábitos, comportamientos y conductas seguras en los miembros de la comunidad, con el fin de disminuir la tasa de siniestralidad en el municipio, a través de la implementación de estrategias de seguridad vial y cultura ciudadana, orientada a la visión cero.

Que dentro del programa 3.1.2 políticas y planes de seguridad vial, destacamos algunas acciones a corto plazo que se consideran fundamentales en ámbito de la seguridad vial, por tal razón, se busca con dichas acciones y su desarrollo, generar espacios, elementos y herramientas que nos ayuden a lograr el objetivo



## ESTUDIOS PREVIOS



principal de visión cero reducir incidentes viales a la mínima cifra (0).

En este mismo sentido la Circular Conjunta N° 001 de 2023, expedida por la el DAFP y la Agencia Nacional de Contratación Pública, que va dirigida a todos los órganos, organismos y entidades del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, establece:

"...

1. Solo pueden celebrarse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con la administración o funcionamiento institucionales, es decir, para realizar actividades que hagan parte del giro ordinario o quehacer cotidiano del ente estatal respectivo. Las Entidades Estatales deben procurar que los contratistas de prestación de servicios ejecuten los correspondientes objetos con la autonomía e independencia propias de este tipo contractual, evitando realizar actuaciones de las que pueda colegirse la existencia de subordinación, dependencia o El encubrimiento de una relación laboral.  
Lo anterior no excluye de la posibilidad de que la Entidad Estatal contratante de instrucciones u orientaciones respecto del cumplimiento del contrato.
2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.

Así pues, por tratarse este contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de un contrato ligado al Programa 3.1.2. que tiene como objetivo: **"Adoptar un modelo integral de Movilidad segura y sostenible en el municipio de Bello, a través de la promoción de una cultura de respeto por la seguridad vial y el medio ambiente, el mejoramiento y modernización de vías con infraestructura segura para todos los usuarios, la gestión y control de la movilidad y la potencialización de una infraestructura de transporte público eficiente y sostenible, que permita ofrecer opciones de desplazamiento accesibles, seguras y amigables con el entorno."** y cuyo indicador de resultado establece la realización de **"personas beneficiadas de estrategias de educación informal"**.

Pues es necesario con el fin de dar apoyo a estas actividades, la contratación de una persona jurídica idónea para el cumplimiento del programa 3.1.2.

En la evaluación de la idoneidad del contratista propuesto para llevar a cabo los programas de educación vial en el marco de la Secretaría de Movilidad Bello, se ha realizado un análisis detallado que abarca múltiples dimensiones críticas. En primer lugar, se destaca la sólida experiencia del contratista en proyectos similares, evidenciada por su profundo conocimiento técnico de las normativas de tránsito, seguridad vial y los principios fundamentales de la educación en este ámbito. Este conocimiento no solo abarca la legislación vigente, sino también las mejores prácticas internacionales en materia de seguridad vial, lo que asegura una implementación alineada con los más altos estándares.

El contratista ha demostrado una notable capacidad pedagógica, esencial para garantizar que los contenidos educativos sean accesibles y comprensibles para todos los segmentos de la población. Su enfoque incluye el diseño de estrategias de enseñanza adaptadas a las necesidades específicas de



## ESTUDIOS PREVIOS



diferentes grupos, como peatones, ciclistas, conductores de vehículos motorizados y, en particular, grupos vulnerables como los niños y los adultos mayores. Este enfoque personalizado se ha traducido en la efectiva transmisión de conocimientos y habilidades prácticas, favoreciendo un cambio tangible en los comportamientos viales de la comunidad.

Además, la trayectoria del contratista se respalda en una reputación positiva, corroborada por referencias de proyectos anteriores en los que ha conseguido resultados concretos, como la disminución de la tasa de accidentes y una mayor conciencia sobre las normas de tránsito entre los participantes de sus programas. Este historial de éxito se complementa con su cumplimiento riguroso de todas las normativas legales y administrativas, incluyendo las certificaciones pertinentes, lo que garantiza una operación enmarcada dentro de los parámetros exigidos por la ley.

El análisis también ha confirmado que el contratista dispone de los recursos logísticos y humanos necesarios para la ejecución eficiente del proyecto. Esto incluye un equipo multidisciplinario de expertos en educación vial, infraestructura adecuada y las herramientas tecnológicas necesarias para implementar programas modernos e interactivos, que pueden involucrar a la comunidad de manera efectiva.

Por último, se ha valorado la capacidad del contratista para innovar y adaptarse a las nuevas realidades de la movilidad urbana, demostrando un enfoque proactivo en la incorporación de tecnologías emergentes y métodos pedagógicos interactivos que se alinean con las tendencias actuales en seguridad vial. Esta adaptabilidad, junto con la experiencia previa, asegura no solo la calidad y la efectividad del programa, sino también su relevancia y sostenibilidad a largo plazo, contribuyendo así a los objetivos estratégicos de la Secretaría de Movilidad en materia de seguridad y educación vial.

## 2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

### 2.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER Y DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA 3.1.2. "JUNTOS POR UN MODELO CULTURAL DE LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE", A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PEDAGÓGICAS.

### 2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

#### 2.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir en su centro de trabajo a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de Seguridad y salud en el Trabajo en atención a lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la Administración Municipal y demás normas complementarias.
2. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual o cuando este lo requiera con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.
3. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) de las personas que tenga a su cargo, y en el pago de parafiscales a que hubiere lugar, durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegué a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.



## ESTUDIOS PREVIOS



6. Dar cumplimiento a los lineamientos dados por la Secretaría de movilidad de Bello, en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el sistema integrado de gestión de la entidad
7. Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, en caso de que le sean asignados por la Secretaría de movilidad de Bello.
8. El contratista al finalizar el contrato deberá entregar al supervisor del contrato el registro y/o los archivos de los documentos (Word, Excel, PDF, PPT, JPG, AVI, MP4 o MOV, entre otros) de los actos y productos de las actividades que ejecutó.

### 2.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe cumplir con las siguientes obligaciones

1. Fortalecer y acompañar el proyecto de seguridad vial en sus 9 componentes conforme a la ficha técnica y las instrucciones de la Secretaría de Movilidad.
2. Realizar campañas y acompañamiento a las comunas (barrios), Juntas de acción comunal, sobre seguridad vial y el buen comportamiento en las vías, concientizando a la comunidad sobre la importancia de conocer y respetar las normas de tránsito.
3. Diseño y crear contenidos gráficos, específicamente herramientas pedagógicas que den cuenta de la importancia de crear consciencia del comportamiento y respeto por la normatividad vial.
4. Capacitar a los diferentes actores viales en el tema de la normatividad vial y principios de visión cero, con el fin de generar una cultura de autocuidado y prevención de accidentes.
5. Campaña lúdico pedagógica en espacios públicos para el peatón concientizándolos del comportamiento adecuado en las vías.

### 2.1.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE BELLO

- Asignar a un supervisor que acompañará la organización y desarrollo de los cursos en la parte académica y logística, será el Secretario de movilidad de Bello.
- Promover y facilitar medio audiovisuales y de soporte requeridos para el adecuado desarrollo de los recursos
- Adelantar el seguimiento y evaluación de satisfacción del curso, del cual deberá entregar un informe consolidado donde se incluya la asistencia, notas y resultados del efectuar los pagos de acuerdo con lo pactado en el contrato.

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN CASO QUE APLIQUE.

#### COMPONENTES DEL PROYECTO

##### 1. CONTROLES VIALES (PEDAGÓGICOS)

Este componente está orientado a la sensibilización, capacitación y formación de los diferentes actores viales en torno a la Movilidad Humana, Segura y Sostenible, con el propósito de promover y fortalecer los Pilares de la Seguridad Vial, especialmente el comportamiento humano y el uso responsable de los vehículos.

Las acciones se desarrollarán mediante controles pedagógicos y jornadas de capacitación en las diferentes vías del municipio, priorizando aquellos corredores y puntos críticos donde se registran los



## ESTUDIOS PREVIOS



mayores índices de incidentalidad, accidentalidad y mortalidad. Estas intervenciones buscan generar procesos de concientización directa en el territorio, fomentando el autocuidado, la corresponsabilidad y el respeto por las normas de tránsito, contribuyendo así a la reducción de riesgos y al mejoramiento de la convivencia vial.

### 2. POBLACIÓN FOCALIZADA: EMBAJADORES ACTORES VIALES.

#### Metodología:

#### Planificación

En este componente de controles viales, dirigido a los diferentes actores viales, se desarrollarán capacitaciones pedagógicas apoyadas en herramientas didácticas, simuladores y tecnologías de realidad virtual, las cuales permitirán a los participantes vivenciar situaciones reales del entorno vial. Estas estrategias facilitarán el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo al momento de tomar decisiones responsables, fortaleciendo conductas seguras orientadas al autocuidado, la protección de la vida y la reducción de factores de riesgo en la vía.

#### Ejecución

1. Se emplearán capacitaciones con simuladores y tecnologías de realidad virtual como herramientas pedagógicas, en espacios diseñados visualmente con imágenes y escenarios acordes a la temática abordada, que permitirán la interacción con una ciudad virtual basada en contextos reales. A través de estas experiencias inmersivas, los participantes comprenderán de manera práctica el comportamiento adecuado en la vía, mediante una metodología pedagógica orientada al cuidado de la vida y al uso responsable del espacio vial.
2. Las capacitaciones estarán fundamentadas en una metodología tecnológica, innovadora y pedagógica, apoyada en simuladores y realidad virtual, que facilitará que los beneficiarios se identifiquen con la importancia de conocer y respetar las señales de tránsito, el uso adecuado del casco, chaleco reflectivo y cinturón de seguridad, así como los comportamientos responsables como peatón, ciclista y conductor, promoviendo la sensibilización frente al cuidado de la vida.
3. Estas actividades se desarrollarán en articulación con los componentes del proyecto, tales como controles pedagógicos, patrullas viales escolares y agentes dorados, con el fin de fortalecer procesos de sensibilización y construcción de cultura vial. En estos espacios se brindarán capacitaciones sobre normatividad vial, incluyendo señales de tránsito, uso del semáforo peatonal y vehicular, uso del casco, chaleco y cinturón de seguridad, así como la clasificación de las señales de tránsito.
4. Para la ejecución del proyecto se contará con un equipo interdisciplinario, conformado por profesionales idóneos, quienes estarán acompañados por Agentes de Tránsito, encargados de orientar y desarrollar los talleres con los Embajadores Viales.
5. Saludo, presentación del equipo y explicación general de la jornada.  
Duración: 5 minutos.
6. Capacitación sobre conducción segura, riesgos del uso del teléfono móvil al volante, y los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas en la conducción. La temática podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades del grupo intervenido.  
Duración: 30 minutos.
7. Actividad práctica mediante simuladores y tecnologías de realidad virtual, con una duración aproximada de 5 minutos por cada participante.



## ESTUDIOS PREVIOS



### 3 AGENTES DORADOS

Este componente se fundamenta en la importancia de proteger la vida y la integridad de los ADULTOS MAYORES, quienes constituyen una de las poblaciones con mayor nivel de vulnerabilidad en el espacio vial, debido a factores como la disminución de capacidades físicas, sensoriales y de reacción, así como a las condiciones de infraestructura y comportamiento de otros actores viales. Diversos registros de siniestralidad evidencian que un alto porcentaje de los siniestros peatonales involucra a esta población, lo que hace prioritario el desarrollo de acciones preventivas específicas.

En este sentido, la formación y sensibilización en conductas seguras y normatividad vial adquiere un papel fundamental para fortalecer el autocuidado, la identificación de riesgos y la toma de decisiones informadas al momento de desplazarse por las vías del territorio. Estas acciones no solo contribuyen a la reducción de la accidentalidad, sino que también promueven la autonomía, la inclusión y el respeto por los derechos de los adultos mayores, consolidando una cultura de movilidad más humana, segura y solidaria, donde se reconozca y priorice a quienes presentan mayor riesgo en la vía.

Población focalizada: Adultos Mayores

Metodología:

Planificación

Se realizará una convocatoria en articulación con la Secretaría del Adulto Mayor, así como con la comunidad en general, con el propósito de promover la formación de los usuarios y fortalecer sus capacidades como multiplicadores del conocimiento. De esta manera, los participantes podrán replicar en sus respectivos grupos y entornos comunitarios los aprendizajes adquiridos durante el proceso formativo, contribuyendo a la sensibilización colectiva.

Ejecución

1. Cada encuentro tendrá una duración aproximada de 90 minutos y estará estructurado teniendo como referencia la Ley 1503 de 2011, orientada a la generación de una Cultura de la Educación en Seguridad Vial, la cual promueve el manejo de emociones, las relaciones sociales, la responsabilidad, el respeto por las normas de tránsito y el desarrollo de un criterio autónomo en el uso de las vías. A partir de este marco conceptual, se desarrollarán procesos formativos dirigidos a los adultos mayores, ajustando cada encuentro de acuerdo con la temática abordada y la metodología pedagógica empleada.
2. Recepción y bienvenida a los adultos mayores. Una vez se cuente con la totalidad de los participantes, se dará inicio formal a la actividad programada.
3. Orden cerrado y orientación inicial por parte de los Agentes de Tránsito (10 minutos), con el acompañamiento de los Agentes de Tránsito, se realizará una actividad de orden cerrado, orientada a fortalecer la atención, el respeto por las indicaciones y la organización del grupo, generando un ambiente adecuado para el desarrollo del encuentro.
4. Cada profesional realizará la bienvenida a su grupo de trabajo y desarrollará la temática correspondiente relacionada con la movilidad y la seguridad vial, utilizando el componente temático definido y haciendo uso del material pedagógico diseñado para la actividad. Esta metodología permitirá la participación activa, el intercambio de experiencias y el aprendizaje significativo.
5. Se brindará un refrigerio a los participantes, el cual será suministrado por la Corporación, como parte del bienestar durante la jornada.



## ESTUDIOS PREVIOS



6. Este derrotero aplica exclusivamente para encuentros realizados en los Ambientes de Aprendizaje y Formación. No obstante, el proyecto contempla, de manera complementaria, salidas pedagógicas y articulaciones con diferentes colectivos y espacios de conocimiento del Área Metropolitana, las cuales se desarrollarán bajo una planificación específica.

### 4 ESCUELITA ITINERANTE DE MOVILIDAD

Promover y fortalecer los Pilares de la Seguridad Vial, especialmente el Comportamiento Humano y los Vehículos Seguros, a través de la Cultura de la Movilidad Segura y Sostenible en la población estudiantil del municipio de Bello, colocando en el cuidado y la protección de la vida como eje central de todas las acciones pedagógicas.

Mediante procesos continuos de sensibilización, formación y reflexión, se busca generar conciencia sobre la responsabilidad individual y colectiva en el uso de la vía, fomentando el respeto por las señales de tránsito, la toma de decisiones seguras y el comportamiento adecuado frente a los diferentes actores viales.

Este enfoque educativo parte desde los primeros años de vida y se fortalece en las distintas etapas de formación escolar, con el propósito de consolidar hábitos de autocuidado, empatía y corresponsabilidad, orientados a la preservación de la vida y la reducción de los riesgos viales del Municipio de Bello.

Población focalizada: Estudiantes de Preescolar, primaria y secundaria de las Instituciones educativas del Municipio de Bello.

#### Metodología:

#### Planificación

Realizar charlas lúdico-pedagógicas que permita, de manera práctica y participativa, comprender la importancia de conocer, reconocer y respetar las señales de tránsito, fortaleciendo la toma de decisiones responsables y el comportamiento seguro de los diferentes actores viales, con el fin de promover el cuidado de la vida y la convivencia en el espacio vial:

1. En este componente se abordarán temas como el reconocimiento de las señales de tránsito, el uso adecuado del casco, el cinturón de seguridad y otros elementos de protección personal como coderas y tobilleras, entre otros. A través de juegos didácticos y el acompañamiento del grupo artístico, se facilitará la atención y comprensión de la información, promoviendo que los estudiantes repliquen estos aprendizajes no solo en el contexto educativo, sino también en sus hogares, fortaleciendo un aprendizaje significativo orientado al cuidado de la vida.
2. Fortalecer el conocimiento sobre los aspectos básicos que deben tenerse en cuenta antes de conducir un vehículo o motocicleta, incluyendo el reconocimiento de las señales de tránsito, los tipos de semáforos, el uso adecuado del paso peatonal (cebra) y la importancia del buen comportamiento en las vías, como factores clave para la prevención de siniestros viales.
3. Mediante la intervención de artistas a través de sketch teatral y unos personajes de marotes, se hará énfasis en los distintos actores viales: peatones, conductores, pasajeros, motociclistas y ciclistas. Estas representaciones se desarrollarán bajo el enfoque de "Visión Cero", promoviendo la responsabilidad compartida y la prioridad del cuidado y la protección de la vida en el espacio vial.
4. Este componente contará con un parque temático, en el cual los participantes pondrán en práctica, de manera real y controlada, los conocimientos adquiridos. Esta experiencia permitirá fortalecer la conciencia sobre la importancia de conocer y respetar las señales de tránsito y



## ESTUDIOS PREVIOS



- mantener un comportamiento seguro y respetuoso frente a los diferentes actores viales, con prácticas, simulando una vía y sus diferentes responsabilidades dependiendo como peatones, ciclistas, motociclistas y conductores.
5. La intervención pedagógica se desarrollará en un espacio amplio y adecuado, que garantice la comodidad y seguridad de los participantes. A través de la sensibilización en normatividad vial, la interacción con el grupo artístico, los juegos didácticos y la mediación de profesionales especializados, se reforzará la importancia de adoptar conductas seguras en la vía. Posteriormente, se realizará la fase práctica en el parque temático, con una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos por intervención.

### Ejecución

Todos los espacios son acondicionados con señales de tránsito que integran los temas a desarrollar en cada una de las estaciones, para que los estudiantes tengan una idea de lo que vendrá en el stand siguiente. Los temas que se presentan a continuación son los que se desarrollan en el marco del tren de la movilidad.

#### Comportamiento y respuesta en la simulación vial

- Saludo
- Rompe hielo (5 minutos)
- Charla sobre las Señales de Tránsito con las balizas (10 minutos)
- Vehículos Seguros:
  - Charla sobre cuántos accidentes han ocurrido, datos relevantes de siniestros viales.
  - Se comparten imágenes impresas de accidentes de tránsito. (10 minutos)
  - Se hace la simulación como si empezáramos un viaje y todos deben abrocharse sus cinturones. (5 minutos)
- Actores Viales:
  - Presentaciones artistas
  - Sketch: presentación de artistas y puesta en escena sobre la responsabilidad en la movilidad vial.
- Práctica parque temático
- Recorrido con bicicletas
- Refuerzo de información
- Cierre de la actividad.

## 5 PEQUEÑOS AGENTES

Fortalecer y acompañar el Programa de Pequeños Agentes de la Secretaría de Movilidad, mediante procesos de educación en seguridad vial dirigidos a la primera infancia, reconociéndolos como futuros actores de la movilidad. Este proceso se desarrollará a través de actividades lúdico-creativas y artísticas, incluyendo muestras artísticas, que permitan transmitir mensajes claros, asertivos y significativos sobre el cuidado de la vida y el comportamiento seguro en la vía.

Asimismo, se implementarán encuentros descentralizados en las 12 comunas del municipio, con el fin de garantizar una mayor cobertura e inclusión territorial. De manera complementaria, se creará la Escuela de Padres de Pequeños Agentes de Tránsito y Seguridad Vial, como estrategia de corresponsabilidad



## ESTUDIOS PREVIOS



familiar y comunitaria, orientada a consolidar y fortalecer el proceso formativo, asegurando su continuidad, apropiación y sostenibilidad en el tiempo.

Población focalizada: Estudiantes de preescolar y primaria de las Instituciones Educativas del municipio de Bello.

Metodología:

Planificación

1. Se capacitará al grupo de Pequeños Agentes de la Secretaría de Movilidad del municipio de Bello. Actualmente, el programa cuenta con aproximadamente 200 niños y niñas, y para la presente vigencia se proyecta su fortalecimiento y ampliación, garantizando la continuidad del proceso formativo. La capacitación estará orientada al comportamiento seguro en la vía, el conocimiento y respeto por las normas de tránsito, promoviendo que los participantes se conviertan en replicadores de la información y en ejemplo positivo para la comunidad en general.
2. Las capacitaciones se desarrollarán con una intensidad de dos (2) horas semanales, de acuerdo con la planeación establecida. Un equipo interdisciplinario de profesionales abordará las temáticas definidas, utilizando una metodología didáctica, creativa e innovadora, diseñada para captar la atención de los niños y niñas y facilitar la apropiación de conocimientos relacionados con la normatividad vial, el buen comportamiento en las vías y el cuidado de la vida.
3. A los participantes se les entregará una dotación institucional como distintivo visual del programa, la cual fortalecerá el sentido de pertenencia, la identidad y el compromiso con el componente. Esta estrategia permitirá incentivar la participación activa de los Pequeños Agentes durante todo el proceso de ejecución del programa.
4. Creación de la Escuela de Padres de los Pequeños Agentes: Se creará la Escuela de Padres de los Pequeños Agentes, como una estrategia complementaria de formación y corresponsabilidad, orientada a fortalecer los procesos de educación en seguridad vial desde el entorno familiar. A través de espacios pedagógicos y de sensibilización, se promoverá el acompañamiento activo de las familias, el refuerzo de los aprendizajes adquiridos por los niños y niñas y la consolidación de hábitos seguros de movilidad, contribuyendo al cuidado de la vida y a la sostenibilidad del programa en el tiempo.

### 5. PATRULLAS VIALES ESCOLARES

Este componente se fundamenta en la sensibilización y formación de adolescentes y jóvenes frente a la Movilidad Humana, Segura y Sostenible en las Instituciones Educativas del municipio de Bello. Se promueve una práctica orientada al respeto de la normatividad vial, el autocuidado y la corresponsabilidad, con el fin de generar entornos seguros y positivos en los alrededores de las instituciones educativas. De esta manera, se fortalece el cumplimiento de las normas de tránsito y se contribuye al cuidado integral de la comunidad educativa en general.

Población focalizada: Estudiantes de decimo y once de las Instituciones Educativas del municipio de Bello.

Metodología:

Planificación



## ESTUDIOS PREVIOS



- 1- Se fortalecerán las patrullas viales escolares en las Instituciones Educativas del municipio de Bello, con la participación de estudiantes de los grados décimo y once. Estos serán capacitados en temas fundamentales como el uso adecuado del casco, el chaleco reflectivo y el cinturón de seguridad, el reconocimiento y respeto de las señales de tránsito y el comportamiento responsable en las vías, de acuerdo con los diferentes actores viales: ciclistas, motociclistas, pealones y conductores.
- 2- Se realizarán encuentros pedagógicos una vez por semana, con una duración de dos horas, los cuales generarán un impacto significativo en los estudiantes. En estos espacios se valorarán los conocimientos previos y se construirán estrategias orientadas a la sensibilización sobre la normatividad vial y el comportamiento seguro en las vías, teniendo en cuenta los contextos propios de cada Institución Educativa.
- 3- Se entregará una dotación institucional como elemento simbólico y representativo dentro y fuera de las Instituciones Educativas, reconociendo a los estudiantes como multiplicadores de la información y promotores de la cultura vial, especialmente al interior de la comunidad educativa.

### 6. MOVILIDAD SOSTENIBLE

Este componente tendrá un enfoque integral orientado a transformar la manera en que se realizan los desplazamientos de personas, bienes y mercancías. Su objetivo principal es promover un sistema de transporte más eficiente, equitativo y respetuoso con el medio ambiente, que contribuya al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.

Para ello, se articularán acciones pedagógicas, comunitarias e institucionales que fomenten una movilidad consciente, segura y responsable, fortaleciendo la cultura ciudadana y el respeto por la normatividad vial. Asimismo, se impulsará la corresponsabilidad de todos los actores viales, reconociendo la diversidad de formas de movilidad y priorizando la protección de la vida.

De igual manera, el componente busca generar cambios de comportamiento a mediano y largo plazo, promoviendo prácticas de autocuidado, convivencia y uso adecuado del espacio público. Todo esto permitirá consolidar entornos más seguros, accesibles e incluyentes, especialmente en los contextos educativos y comunitarios del municipio de Bello.

La Movilidad Sostenible en el municipio de Bello se constituye como una iniciativa orientada a promover el uso responsable de medios de transporte amigables con el medio ambiente, fortaleciendo el compromiso ciudadano con la protección ambiental y el cuidado de los diferentes actores viales.

El objetivo principal es continuar generando procesos de sensibilización en la población, resaltando la importancia de conocer y adoptar modos de transporte más sostenibles, tales como caminar, el uso de la bicicleta, el transporte público y, en la medida de lo posible, la incorporación de vehículos eléctricos.

La movilidad sostenible es fundamental porque contribuye a la reducción de la contaminación atmosférica y de las emisiones de gases de efecto invernadero, mejora la calidad del aire y favorece la salud física de la población. Asimismo, disminuye la congestión vehicular, reduce el estrés y la incidencia de enfermedades respiratorias, promueve el uso adecuado del espacio público y aporta de manera significativa a la mitigación de los efectos del cambio climático.

En este sentido, se apoyarán y desarrollarán actividades que incentiven el uso de estos medios de transporte alternativos, con el fin de fortalecer su adopción activa por parte de los diferentes actores viales. Igualmente, se realizarán capacitaciones y acciones pedagógicas en espacios públicos que destaquen la importancia de contribuir a una movilidad sostenible como un compromiso colectivo con el bienestar y el desarrollo del municipio.



## ESTUDIOS PREVIOS



Población focalizada: Diferentes grupos poblacionales del Municipio de Bello.

### 7. SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL

Este componente de la Semana de la Seguridad Vial se desarrollará como un espacio estratégico de sensibilización, reflexión y aprendizaje, orientado a resaltar la importancia de la seguridad vial como un compromiso colectivo. A través de actividades pedagógicas, prácticas, talleres participativos, intervenciones en espacio público y eventos institucionales, se promoverá el conocimiento y el respeto por las normas de tránsito, fortaleciendo comportamientos seguros y responsables entre los diferentes actores viales.

En Colombia, la Semana de la Seguridad Vial se resalta debido a los altos índices de siniestros viales que afectan de manera significativa la salud pública y la convivencia ciudadana. Esta conmemoración busca generar conciencia sobre la necesidad de proteger la vida en las vías, reconociendo que la mayoría de los incidentes pueden prevenirse mediante la educación, el autocuidado y el cumplimiento de la normatividad vigente. Por ello, se convierte en una oportunidad clave para reforzar mensajes pedagógicos, promover el cambio de actitudes y fomentar una cultura de movilidad segura y sostenible.

Durante esta semana, se enfatizará en la responsabilidad compartida entre peatones, ciclistas, motociclistas y conductores, destacando la importancia de la prevención, el respeto mutuo y la toma de decisiones responsables en la vía. Asimismo, se articularán acciones con instituciones educativas, entidades públicas y la comunidad en general, con el fin de disminuir la incidentalidad y accidentalidad vial, fortalecer la conciencia ciudadana y aportar a la construcción de entornos más seguros, en coherencia con los lineamientos nacionales y la estrategia Visión Cero en el municipio de Bello.

### 8. COMUNICACIONES

El proyecto Visión Cero de la Secretaría de Movilidad del municipio de Bello implementará un componente de comunicaciones orientado a la difusión y visibilización de las acciones del proyecto. Este componente contempla el diseño y la producción de piezas publicitarias P.O.P., la elaboración de publicaciones para redes sociales, la difusión a través de medios radiales, convocatorias y el desarrollo de diversas estrategias comunicativas que se irán fortaleciendo durante la ejecución del proyecto.

Dichas acciones permitirán informar, sensibilizar y generar apropiación del proyecto por parte de la comunidad, promoviendo mensajes claros y pedagógicos sobre la seguridad vial, la movilidad sostenible y el cuidado de la vida, con el fin de ampliar el alcance e impacto de la estrategia Visión Cero en el municipio de Bello.

#### Estrategias

- Visual: diseño y producción de piezas publicitarias P.O.P. (afiches, pendones, volantes, stickers y material informativo).
- Digital: publicaciones periódicas en redes sociales institucionales con mensajes pedagógicos, campañas de sensibilización y difusión de actividades.
- Radial: cuñas y espacios informativos en emisoras locales para ampliar el alcance del mensaje.
- Comunitaria: activaciones en territorio, convocatorias y acompañamiento comunicativo a las actividades del proyecto.

### 9. CARAVANA DE LAS REGIONES



## ESTUDIOS PREVIOS



Las Caravanas de las Regiones se desarrollan como espacios itinerantes de encuentro, integración y pedagogía vial, en los cuales participan activamente entidades territoriales, comunidades educativas, escuelas de movilidad, líderes sociales y ciudadanía en general. A través de actividades lúdico-pedagógicas, jornadas de sensibilización, talleres prácticos y acciones demostrativas en vía, se promueve una cultura de movilidad segura, responsable y solidaria.

Esta estrategia permite visibilizar la corresponsabilidad de todos los actores viales peatones, ciclistas, motociclistas, conductores y pasajeros en la protección de la vida, fortaleciendo el respeto por las señales de tránsito, la normatividad vigente y los comportamientos seguros en el espacio público. Asimismo, las caravanas favorecen el intercambio de experiencias exitosas entre municipios, consolidando alianzas regionales que contribuyen a la construcción de territorios más seguros y sostenibles.

En este sentido, las Caravanas de las Regiones se constituyen en una herramienta clave para la prevención de la siniestralidad vial, el fortalecimiento del autocuidado y la generación de conciencia colectiva, impactando positivamente en la convivencia ciudadana y en la reducción de riesgos en las vías urbanas y rurales.

### Metodología

La Caravana de las Regiones se desarrollará mediante una metodología participativa y vivencial, que incluye:

- Jornadas pedagógicas itinerantes.
- Acto protocolario del evento.
- Caravanas de las regiones.
- Actividades lúdico-pedagógicas y demostrativas.
- Talleres prácticos de seguridad vial.
- Intervenciones en vía con enfoque preventivo.
- Espacios de diálogo y sensibilización comunitaria.
- Controles pedagógicos, simuladores.

Tabla 1. Propuesta Económica  
PROPUESTA ECONOMICA 8 MESES

OBJETIVO	DESCRIPCION COMPONENTE	NUMERO DE ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA	VALOR TOTAL	MES
Fortalecer y acompañar el programa pequeños agentes de la Secretaría de Movilidad a través de la educación en seguridad vial para la primera infancia como futuros actores de la movilidad, mediante actividades ludicocreativas y artísticas (muestra artística) que posibiliten ser asertivos en el mensaje.	PEQUEÑOS AGENTES DE TRANSITO	60	5.200.000	312.000.000	N/A	312.000.000	39.000.000
Promover y fortalecer los Pilares de la Seguridad Vial: Comportamiento Humano y Vehículos Seguros a través de la	ESCUJETA ITINERANTE DE LA MOVILIDAD	60	6.200.000	372.000.000	N/A	372.000.000	46.500.000



## ESTUDIOS PREVIOS



Cultura de la Movilidad Segura y Sostenible en la población estudiantil de la Ciudad de Bello.							
Sensibilizar y culturizar a los adolescentes y jóvenes sobre la Movilidad Humana, Segura y Sostenible en las instituciones Educativas del municipio de Bello.	"PRATULLAS ESCOLARES"	65	3.500.000	227.500.000	N/A	227.500.000	28.437.500
Formar y a su vez mitigar en los ADULTOS MAYORES, la falta de conocimientos de las conductas y seguridad en las vías del territorio, ya que la mayoría de siniestros peatonales son población adulta mayor.	AGENTES DORADOS DE TRANSITO	40	3.690.000	147.600.000	N/A	147.600.000	18.450.000
Capacitar a través de la educación en seguridad vial a los diferentes actores viales en el tema de normatividad vial y principios de visión cero, con el fin de generar una cultura de auto cuidado y prevención de accidentes. Con tecnología de realidad virtual (Simulador-gafas de realidad virtual).	CONTROLES VIALES	95	6.900.000	655.500.000	N/A	655.500.000	81.937.500
Fortalecer y sensibilizar a los diferentes actores viales. Desde una perspectiva visual y estratégica, esta campaña busca transmitir su mensaje de manera asertiva y cercana a todos los actores viales. A través de herramientas creativas y comunicacionales como personajes ilustrativos, redes sociales, programas radiales y otros medios, se busca garantizar que el mensaje llegue de forma amigable y empática. - 3 Marotes - Material P.O.P	COMUNICACIONES	N/A	N/A	71.400.000	N/A	71.400.000	8.925.000



## ESTUDIOS PREVIOS



Crear sensibilización a la población en general sobre la importancia de utilizar y conocer los modos de transportes más sostenibles, entre ellos como: caminar, montar en bicicleta, utilizar el servicio público en el mejor de los casos el uso de vehículos eléctricos, para el cuidado del medio ambiente.	MOVILIDAD SOSTENIBLE	18	5.500.000	99.000.000	N/A	99.000.000	12.375.000
Promover una cultura de la movilidad segura y sostenible en el municipio de Bello, mediante acciones de sensibilización, formación y participación ciudadana dirigidas a los diferentes actores viales, con énfasis en el cuidado y la protección de la vida.	SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL	N/A	95.000.000	95.000.000	N/A	95.000.000	11.875.000
Realizar la Tercera Caravana Regional por la Vida, con el propósito de generar un impacto positivo en el área metropolitana mediante la sensibilización sobre el buen comportamiento en la vía por parte de todos los actores viales.	CARAVANA	N/A	20.000.000	20.000.000	N/A	20.000.000	2.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>2.000.000.000</b>	<b>250.000.000</b>

**2.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Bello. El plazo de ejecución total del contrato será de 242 días.

### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Contratación directa- causal de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en el marco de la modalidad de selección de contratación directa, el municipio deberá revisar la idoneidad del aspirante y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.

### 4. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO

El valor total del presente contrato se estima en la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**



## ESTUDIOS PREVIOS



### 4.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los pagos que deberá efectuar el Municipio debido al presente proceso contractual se harán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

Tabla 2. CDP

CDP	RUBRO	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
261	03.24.13.031.2024050 880045.099.15.17.2.3. 2.02.02.009.01.01.063 1.0091199	359	RP DE Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p - Estrategias implementadas	\$ 400,000,000	\$ 400,000,000
	03.24.13.031.2024050 880045.157.15.17.2.3. 2.02.02.009.01.01.063 0.0091199	360	RP DE Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p - Personas beneficiadas de estrategias de educación informal	\$1,600,000,000	\$1,600,000,000
DOS MIL MILLONES DE PESOS					\$2.000.000.000

### 4.2 FORMA DE PAGO

Se pagará el valor del contrato, de la siguiente forma: se pagará el 30% del total del contrato posterior a la entrega del informe parcial de ejecución del 10%, se pagará el 40% del total del contrato posterior a la entrega del informe parcial de ejecución del 50%, y el restante 30 % conforme a la presentación del informe final de ejecución. así mismo el recibo de satisfacción que para efectos expida el supervisor del contrato y la constancia que acredita que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar, siempre y cuando corresponda. todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.

### 5. REQUISITOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA.

#### 5.1 REQUISITOS MINIMOS

Acreditar el cumplimiento de todos los requisitos de idoneidad o experiencia requerida para realizar la actividad objeto del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015 mediante: certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social debe guardar relación con el objeto contractual. - certificado de una en tres contratos a fines al objeto contractual con entidades públicas o privadas y demostrar tres contratos cuya sumatoria de estos certificados no podrá ser inferiores al 100% del presupuesto inicial.

Se acreditan ampliamente a través de dos certificaciones contractuales que acreditan los siguientes contratos:

Nº Contrato	Municipio	Objeto	Valor
Convenio de Asociación N° 0467 de 2017	Municipio de Bello	"Aunar esfuerzos en la implementación técnica, operativa y administrativa de la Secretaria de Cultura y posibilitar la implementación de procesos de pedagogía social y educación ciudadana mediante campañas, jornadas y actividades culturales, artísticas y de apropiación creativa	\$4.446.104.398



## ESTUDIOS PREVIOS



N° Contrato	Municipio	Objeto	Valor
		en diferentes escenarios de uso público del municipio de Bello."	
Contrato N° 0989 de 2021	Municipio de Bello	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el programa "Movilidad Segura y Sostenible" en cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello.	\$1.500.000.000
Contrato N° 0683 de 2019	Municipio de Bello	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el proyecto "Cultura de la Movilidad – Vivo Seguro" en cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello.	\$852.765.000
Contrato N° 1055 de 2018	Municipio de Bello	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el proyecto "Cultura de la Movilidad – Vivo Seguro" en cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello.	\$836.000.000

### 6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

#### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

1. **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible que su ocurrencia.
2. **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o evento que altere la ejecución del contrato.
3. **TIPIFICACION DEL RIESGO:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles de riesgo, que a criterio de la administración municipal pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
4. **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual, que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

#### 6.1 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y, en consecuencia, la Administración Municipal no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el contrato.

**Tabla 4. Distribución del Riesgo.**



## ESTUDIOS PREVIOS



SC-CE R140008



RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN			ASIGNACIÓN	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	CUANTITATIVA	CONTRATISTA	MUNICIPIO
Económicos	Por la variación de precios de los insumos o servicios	Probable	Moderado	25% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento de personal o de implementos	Posible	Mayor	25% del valor del contrato	100%	
Sociales o políticos	Paros	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Huelgas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
Operacionales	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% del valor del contrato	100%	
Financieros	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20% del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sus plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciamientos	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	100%	
Riesgos regulatorios	Exposición de norma de carácter técnico o de calidad	Posible	Moderado	20% del valor del contrato	50%	50%

### 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

#### 9.1 Garantía de la Contratación.

El CONTRATISTA presentará garantías que avalarán el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el MUNICIPIO DE BELLO, cubriendo los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Cubrirá al MUNICIPIO DE BELLO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso cuando sean imputables al CONTRATISTA. Este amparo comprende, además, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. El amparo será por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.
- CALIDAD DEL SERVICIO:** Cubre al MUNICIPIO DE BELLO de los perjuicios imputables al CONTRATISTA, que surjan durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. La cuantía del amparo será igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.
- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cubrirá al MUNICIPIO DE BELLO por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por el CONTRATISTA, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Su cuantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más, contados a partir de la



## ESTUDIOS PREVIOS



terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordena la terminación.

- 4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al MUNICIPIO DE BELLO con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y su vigencia será igual a la del periodo de ejecución del contrato

### 8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Verificado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por CCE, el respectivo proceso **NO se encuentra cobijado por alguno de estos acuerdos**, dado que trata de la excepción N°2 a los Acuerdos "El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a "Entidades Estatales del nivel territorial."

### 9. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión de este contrato será ejercida por **ANDRES CAMILO MONTOYA OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.404.964 como Secretario de Movilidad, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales, acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial, con lo señalado en materia de seguridad social.

### 10. IMPUESTOS MUNICIPALES

El Contratista deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de Ley según el caso que aplique y sobre el valor del Contrato adjudicado. Además, Por medio de Acuerdo Municipal, la Administración de Bello, contempla el pago de los impuestos correspondientes a Estampillas, distribuidas así: Pro-Cultura, (0.5 %) Universidad de Antioquia (0.2%) Justicia familiar (2%) y Adulto Mayor (2%) y Pro deporte (1%); en total un 5,7% en estampillas.

### 11. IMPUESTOS NACIONALES

Se realizará el cobro de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable teniendo en cuenta el servicio objeto del contrato, la naturaleza Jurídica de las partes y el valor del contrato



## ESTUDIOS PREVIOS



### 12.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

#### CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el objeto contractual del presente proceso se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPS

#### CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

*Tabla 5. Códigos clasificadores del contrato.*

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
(F)	86	10	17	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
(F)	86	10	18	86101800	entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
(F)	86	11	16	86111600	Educación de adultos
(F)	93	14	17	93141700	Servicios de promoción cultural

### 13. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

#### 13.1 ANÁLISIS DEL MERCADO.

De acuerdo datos del DANE para el año 2025, Bello cuenta con aproximadamente 595.457 habitantes y tiene un crecimiento de +3.0% anual. Es la segunda aglomeración urbana del área metropolitana del Valle de Aburra. Además, esta ciudad supera en población a municipios capitales de departamentos del País como Manizales y Pereira.

En el Municipio de Bello y demás Municipios cercanos existen personas que pueden cubrir la demanda de prestación de servicios tanto profesionales como técnicos u operativos que pueden brindar apoyo en todo lo concerniente a los procesos que se adelantan en la Secretaría de Movilidad, pues la demanda cada día aumenta más en el país, y por tal motivo se ve un incremento en el personal que ejerce funciones públicas en todas sus categorías a nivel municipal, departamental e incluso nacional.

Es de anotar que las políticas públicas implementadas por la Administración Municipal han permitido una inversión significativa para todos sus habitantes en aspectos de infraestructura, educación, salud, seguridad y movilidad. Sin embargo, resultan insuficientes para abarcar todas las necesidades, es así como se requiere trabajar en cuanto a la intervención de espacios públicos en prevención de accidentes de tránsito y del cuidado de la vida, generándose seguridad vial a todos los actores que en ella intervienen, los cuales van desde el cuidado de la primera infancia hasta los adultos mayores, cuyo factor principal es el respeto por la vida en la vía.

En este sentido, es necesario tener presente que el desarrollo de estas actividades lúdico-pedagógicas de educación vial y despliegue de estrategias comunicacionales enfocadas en el mismo tema permitirá llegar aproximadamente a una población de 7.000 habitantes del Municipio de Bello especialmente a infancia, adolescencia, juventudes, adultos mayores y actores viales.

De acuerdo con esto, se enfocan los esfuerzos en realizar acciones en promoción de estrategias de intervención que busque la promoción de acciones preventivos alineados con el punto 7.6



## ESTUDIOS PREVIOS



SC-CER14068

componente de movilidad" donde se determinó la necesidad de adoptar una campaña educativa, con inclusión de diversos métodos de divulgación, además, la línea estratégica 3 contiene el componente de Movilidad, que a su vez se articulan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que buscan mejorar la percepción ciudadana, mejorar la calidad del aire, disminuir la incidentalidad y mejorar la movilidad en el Municipio de Bello; y lo anterior se va a materializar mediante la promoción de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensa, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que para este caso, las actividades de intervención social están encaminadas a las consecuencias de los incidentes de tránsito y a la reflexión de los cambios en las conductas de riesgo y muerte de ciudadanas.

De esta manera, la intervención apuntará a desarrollar acciones lúdicas pedagógicas en sensibilización vial a niños, niñas, adolescentes de diferentes instituciones educativas públicas y privadas pretendiendo dilucidar en la población joven del municipio, el reconocimiento de conducir un vehículo con todas las herramientas en seguridad, el respeto de las normas de tránsito y el reconocimiento de los riesgos que pueden correr como peatón y conductor y, sobre todo, que puedan transmitir el mensaje con las familias y permitir que la comunidad educativa tome acciones en la prevención de accidentes, que según la Organización Mundial de la Salud las personas entre 15 y 44 años representan el 48% de las defunciones por accidentes de tránsito en todo el mundo, lo que evidencia una situación alarmante en la población masculina puesto que los hombres menores de 25 años tienen más probabilidades que las mujeres de verse involucrados en accidentes de tránsito.

Estas acciones están enmarcadas en brindar herramientas que definan realmente cuales son las consecuencias que trae un incidente y las causas que los originan, tomándose como referencia lo expuesto por la Organización Mundial de la Salud, enunciando que los factores de riesgos son los siguientes: E) enfoque de sistemas de seguridad: tener en cuenta el error humano, la velocidad, el aumento de la velocidad promedio guarda relación directa con la probabilidad de que ocurra un accidente de tránsito y con la gravedad de sus consecuencias; conducir bajo efectos de alcohol, en casos de conducción bajo, el riesgo de accidente de tránsito comienza incluso con bajos niveles de concentración de alcohol en sangre (BAC) y aumenta considerablemente cuando el BAC del conductor es  $\geq 0,04$  g/dl; no utilización de cascos, cinturones de seguridad y sistemas de sujeción para niños, usar correctamente un casco de motociclista puede reducir el riesgo de muerte casi en un 40 %, y el riesgo de lesiones graves en más del 70%; además, la conducción distraída y el cumplimiento parcial de las normas de tránsito son otros de los aspectos de riesgo que trata el informe.

### 13.2 ACCIDENTALIDAD VIAL

Se debe tener en cuenta además, que dichos datos son actualizados mes a mes en la página del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, según los reportes entregados por Medicina Legal; los cuales pueden presentar alguna variación en el total de casos reportados inicialmente; dejando claridad que, si una persona fue notificada como lesionada y luego fallece transcurridos días o meses, proceden a ajustar el reporte del periodo correspondiente; es decir, se suma ese caso al total de fallecidos reportados en el mes de ocurrencia del siniestro vial y no de su fallecimiento.

### INDICADORES DE SEGURIDAD VIAL

#### Fallecidos en siniestros viales



## ESTUDIOS PREVIOS



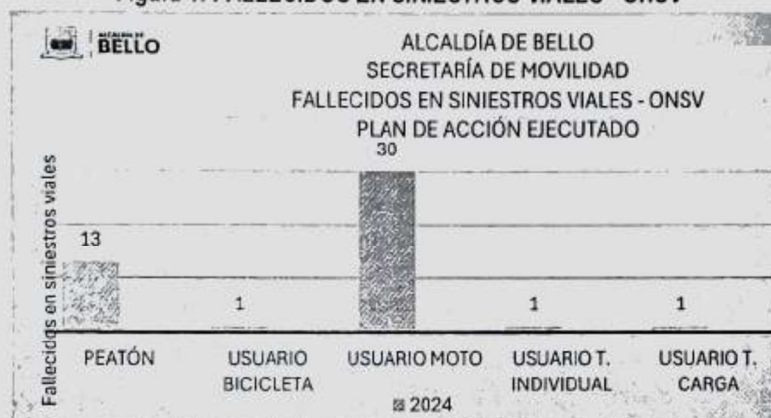
En este apartado se presenta el comportamiento del indicador de fallecidos en siniestros viales durante el año 2024. Este indicador permite analizar la gravedad de los hechos de tránsito y constituye una de las principales referencias para la toma de decisiones en materia de seguridad vial. A través de este análisis se busca identificar tendencias, factores de riesgo y posibles acciones de intervención que contribuyan a la reducción de víctimas fatales en el municipio.

En 2024, el municipio registró 46 fallecidos según la plataforma ONSV. Los meses con mayor mortalidad fueron:

- **Marzo:** 7 fallecidos
- **Julio:** 6 fallecidos
- **Noviembre:** 6 fallecidos
- **Agosto:** 5 fallecidos
- 

La gráfica presenta la distribución de las víctimas fatales en siniestros viales del municipio de Bello durante el año 2024, diferenciadas por tipo de usuario vial. Esta información permite identificar los grupos más vulnerables y orientar las intervenciones del Plan de Acción de Seguridad Vial.

Figura 1: FALLECIDOS EN SINIESTROS VIALES - ONSV



Fuente: Elaboración propia

### Usuario Moto

Es el grupo con mayor número de fallecidos, con 30 casos, lo que representa la categoría de mayor riesgo

### Peatón

Se registran 13 fallecidos, lo cual evidencia vulnerabilidad significativa para quienes se desplazan a pie. Este dato sugiere reforzar medidas como mejoramiento de infraestructura peatonal, señalización y campañas de cultura vial.

### Usuario de Bicicleta, Transporte Individual y Transporte de Carga

Cada uno de estos grupos presenta 1 fallecido durante el periodo. Aunque el número es menor frente a otras categorías,

El 65% de los fallecidos fueron motociclistas, consolidándose nuevamente como el actor vial de mayor vulnerabilidad.

### Fallecidos en Siniestros Viales – Secretaría de Movilidad (2024)

Según datos internos de la Secretaría de Movilidad:



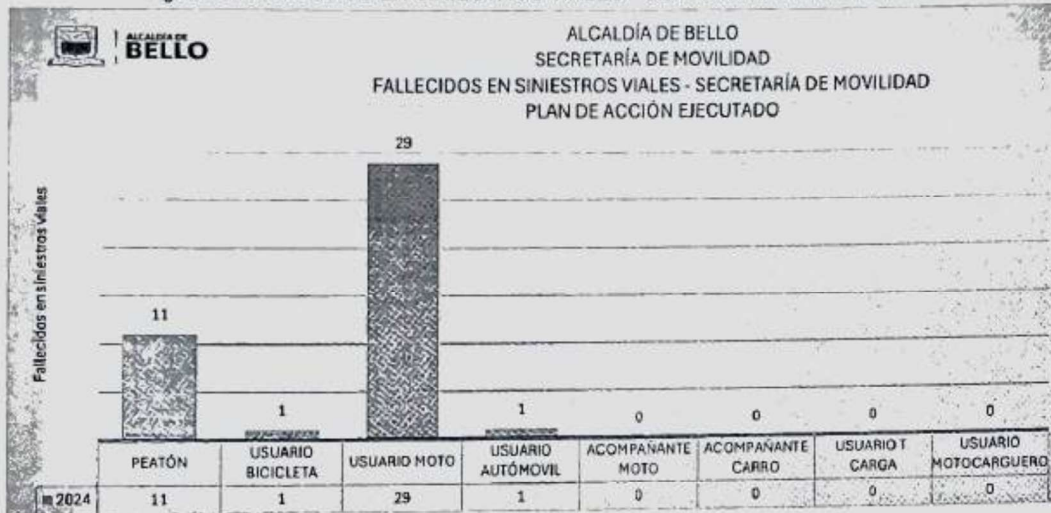
# ESTUDIOS PREVIOS



- 42 fallecidos en 2024.
- Meses críticos: Enero, abril y Julio.
- El usuario motociclista concentra la mayor parte de la mortalidad (29 casos).

Como se muestra en la siguiente grafica

Figura 2: FALLECIDOS EN SINIESTROS VIALES - SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Fuente: Elaboración propia

### Diferencias con ONSV:

La variación de registros entre ambas fuentes se explica por la unificación y homologación de casos posterior al diligenciamiento de SIPOL, información hospitalaria y validación en plataformas nacionales.

### Lesionados en siniestros viales -2024

Durante el año 2024 se registró un total de 1.886 lesionados en siniestros viales en el municipio. Esta cifra refleja la magnitud del impacto de la siniestralidad en la seguridad vial y evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones de prevención, control y educación en los diferentes actores de la vía. El valor acumulado anual permite dimensionar la carga que estos eventos representan para el sistema de atención en salud, así como para las familias y la movilidad del territorio. Esta información servirá como insumo para el análisis comparativo con periodos posteriores y para la formulación de estrategias orientadas a la reducción de la accidentalidad y sus consecuencias.

### Resultados de los Operativos de Control Ambiental – 2024

Durante el año 2024 se realizaron 15 operativos de control ambiental orientados a verificar las condiciones de emisiones contaminantes de los diferentes tipos de vehículos que circulan en el municipio. Como resultado de estas intervenciones, se inspeccionaron 125 vehículos diésel, 50 motocicletas y 102 vehículos de otras categorías, para un total de 277 mediciones efectuadas.

Del total de revisiones realizadas, 201 vehículos aprobaron la medición de emisiones, lo que indica que cumplían con los niveles permitidos por la normativa ambiental vigente. Por otro lado, 76 vehículos obtuvieron medición



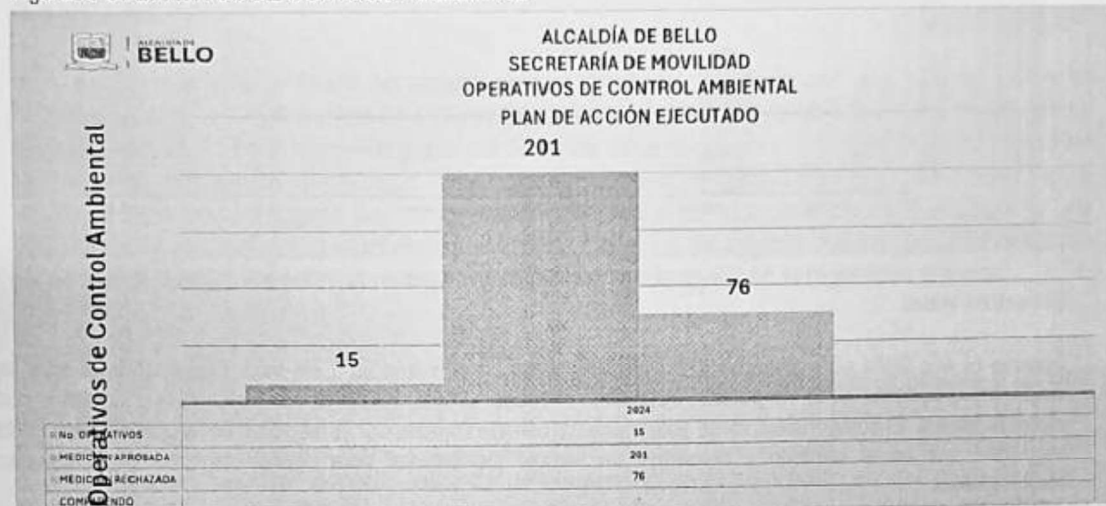
## ESTUDIOS PREVIOS



rechazada, lo cual evidencia la presencia de emisiones superiores a los límites establecidos y la necesidad de realizar correctivos mecánicos o de mantenimiento.

A continuación, se presenta la gráfica con los resultados de los operativos de control ambiental realizados en el año 2024, y los resultados obtenidos en las mediciones de emisiones contaminantes, diferenciando entre mediciones aprobadas y rechazadas.

Figura 3: OPERATIVOS DE CONTROL AMBIENTAL



Fuente: Elaboración propia

### Comparendos al Tránsito – Año 2024

Durante el año 2024 se registró un total de 23.552 comparendos al tránsito, resultado de las acciones de control, vigilancia y regulación adelantadas por la Secretaría de Movilidad. Esta cifra refleja el volumen de infracciones detectadas en el municipio, relacionadas principalmente con incumplimientos a las normas de tránsito, comportamientos inseguros en la vía y conductas que representan riesgo para la seguridad vial.

El alto número de comparendos evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de prevención, pedagogía y control operativo, con el fin de promover comportamientos responsables por parte de los actores viales y reducir la ocurrencia de infracciones. Asimismo, este dato constituye un insumo relevante para orientar campañas educativas, ajustar intervenciones en puntos críticos y priorizar acciones de gestión del riesgo vial.

### Vehículos Inmovilizados – Año 2024

Durante el año 2024 se registró un total significativo de vehículos inmovilizados como resultado de los operativos de control y las acciones de regulación realizadas por la Secretaría de Movilidad. En total, se inmovilizaron:

- 3.874 motocicletas, representando el grupo con mayor número de inmovilizaciones.
- 1.296 automóviles, evidenciando también una alta incidencia de infracciones que ameritaron la medida.
- 12 volquetas y camiones, asociados principalmente a incumplimientos en condiciones técnico-mecánicas o documentación.
- 8 motocarros y 2 bicicletas, casos menos frecuentes dentro del registro anual.
- 0 motocargueros reportados para este periodo.

El predominio de las motocicletas en las inmovilizaciones coincide con su alta presencia en el parque automotor del municipio y con los comportamientos recurrentes asociados a infracciones como falta de documentos, incumplimiento de normatividad técnica o maniobras riesgosas.

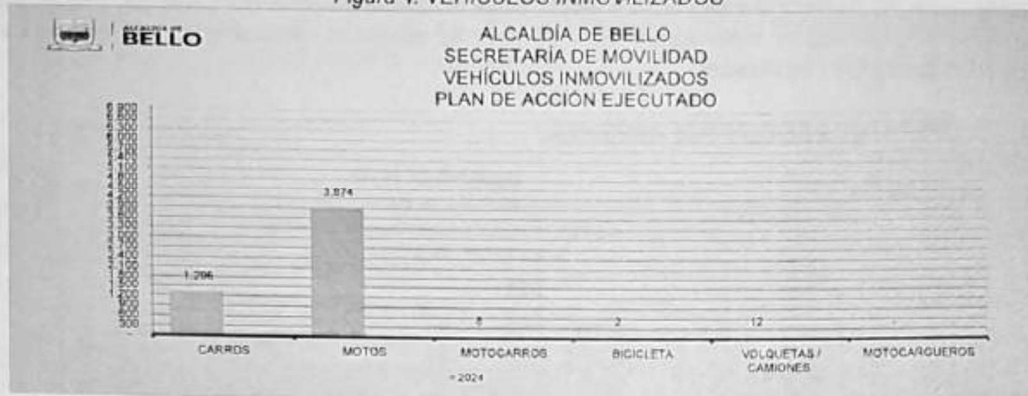


## ESTUDIOS PREVIOS



La gráfica presenta la distribución de den los vehiculos inmovilizados en municipio de Bello durante el año 2024, diferenciadas por tipo de vehiculo.

Figura 4: VEHÍCULOS INMOVILIZADOS



Fuente: Elaboración propia

### Siniestros viales

Durante el año 2024 se registraron 579 siniestros viales en el municipio. Este valor corresponde al total de incidentes reportados en la vía pública, incluyendo choques simples, siniestros con lesionados y siniestros con víctimas fatales. El comportamiento de este indicador permite comprender la magnitud de la problemática de la seguridad vial en el territorio y constituye un insumo fundamental para orientar la toma de decisiones institucionales.

### EDUCACIÓN VIAL

La Educación vial va más allá de exponer en un aula de clase o en una capacitación programada de manera convencional a los actores de la movilidad (conductores y peatones) las normas viales y su representación en el mundo físico, éste, referido al uso adecuado de las intersecciones, cruces, puentes peatonales, reductores de velocidad, carriles, semáforos, cebras, señalización, demarcación, límites de velocidad o usar el cinturón de seguridad, sin desmeritar su importancia; lo que se pretende desde el enfoque lúdico pedagógico es fomentar cultura ciudadana en materia de movilidad, que promueva el reconocimiento y respeto de las normas de comportamiento en la vía, y contribuya a incrementar los niveles de seguridad en las calles para la preservación de la vida. Por tanto, se hace necesario integrar propuestas educativas dirigidas a formar desde edades tempranas ciudadanos que se adapten al sistema de tránsito, y se encuentren en capacidad de no lacerar con conductas de riesgo la vida y la salud propia, así como la de los demás. En este sentido, Tankle, Gelau y Metcker, 1990 describen la educación vial, como algo de vital trascendencia para el sistema educativo y que debe proporcionarse desde el inicio de la escolaridad de individuo.

Es importante denotar que, la educación formal en Colombia, en sus distintos niveles, tiene como objetivo desarrollar en los estudiantes competencias, conductas, actitudes y valores a través de los cuales el individuo pueda desarrollarse en todos los ámbitos, de manera constante. Por lo anterior el Artículo 21 de la Ley 115 de 1e94 (modificada parcialmente por la Ley 1874/2017), numerales k, n y ñ, establecen que: Los cinco primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes: (MEN, Ley 115 de febrero 8 de 1994) • El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana. • La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política. • La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad. De acuerdo con lo anterior se le apuesta a una propuesta lúdico-pedagógica, enmarcada dentro la normatividad colombiana vigente en la que se busca formar a los ciudadanos en educación vial, de ser posible desde los primeros años de vida escolar, enfatizando sobre los diferentes



## ESTUDIOS PREVIOS



derechos, prohibiciones y limitaciones tanto de los conductores como de los peatones establecidos en el código nacional de tránsito. Resulta relevante, que los actores de la movilidad conozcan los diferentes aspectos legales y de organización que a futuro permitirán la construcción de una verdadera cultura en seguridad vial en Colombia y el respeto de las leyes que la rigen. Con el trabajo de campo que se pretende realizar, se busca que se desarrolle la habilidad de conocer, entender y poner en práctica las distintas normas de comportamiento en la calle.

### SEGURIDAD VIAL.

Es crucial destacar lo realizado en materia de seguridad vial, prioridad sine qua non del Gobierno Nacional que ha permitido expedir un paquete importante de normativa de política pública que fortalece el marco regulatorio en la búsqueda prioritaria de salvar vidas en las vías de Colombia. Es así como en esta vigencia, después de dos años de tránsito por el Congreso, se aprobó el proyecto de ley que regula el uso de foto-comparendos en Colombia. Gracias a la gestión del Viceministerio de Transporte, la Ley 1843 de 2017 permite que las foto-multas continúen, pero con un aspecto distinto: prima el concepto técnico de seguridad vial sobre el concepto lucrativo que se manejaba en la regulación anterior.

Con ese mismo objetivo de priorizar la seguridad vial, se expidieron las resoluciones 1208 del 5 de mayo de 2017, que establece las condiciones, características de seguridad y los fangos de precios al usuario para servicios prestados por los Centros de Enseñanza Automovilística, y la Resolución Ug del 12 de mayo de 2017 para que todos aquellos colombianos que desean obtener por primera vez su licencia de conducción o recategorizar, deberán presentar un examen teórico y otro práctico en un Centro de Apoyo Logístico de Evaluación -CALE-- habilitado para tal fin, Con estas medidas se busca garantizar la idoneidad de los nuevos conductores de vehículos, al mismo tiempo que adecua al país estándares y compromisos internacionales establecidos en esta materia. El gran objetivo es generar un cambio sin antecedentes en la adquisición de toda nueva licencia de conducción, la cual pasa de ser un simple trámite a ser un requisito legal.

De igual manera, se expidieron diferentes resoluciones que reglamentaron la 3752 de 2015 "Por la cual se establecen medidas en materia de seguridad activa y pasiva en los vehículos automotores" y la 3753 Resolución de 2015 por la cual se expidió el Reglamento Técnico para vehículos de servicio público de pasajeros y se dictan otras disposiciones. Con esta normatividad, los vehículos de transporte público y privado deberán contar con las nuevas medidas de seguridad y accesibilidad exigidas por el Ministerio de Transporte, que establecen como obligatorio que los vehículos particulares, oficiales y públicos, así como remolques y semirremolques, cuenten con los sistemas de frenos ABS, airbags y apoyacabezas definidos de acuerdo con normas y reglamentos internacionales.

### AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El sector terciario se dedica a ofrecer servicios a la sociedad, las personas y las empresas. Por consiguiente, incluye todas las actividades que se encargan de la prestación de servicios, como los servicios educativos y numerosos servicios profesionales, así mismo Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Es de aclarar que en este sector la actividad principal no es la producción de bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Dentro del sector de servicios se encuentra la educación informal que incluye cursos, talleres y similares que tengan por objeto complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.



## ESTUDIOS PREVIOS



Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el proceso de contratación se enmarca dentro de los conceptos señalados para el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA regulados por la Ley 80 de 1993; razón por la cual, la Secretaría de Movilidad considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de esta modalidad, de conformidad con las normas contenidas en el numeral 10 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo regulado por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Por último, los requisitos de experiencia mínima y las especificaciones técnicas mínimas se establecen en el estudio previo, teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, el sector, las disposiciones aplicables a la materia, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de Contratación.

### JUSTIFICACIÓN DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "JUNTOS CONSTRUIMOS"

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), definidos por la Organización de la Naciones Unidas - ONU, plantean a las ciudades de hoy distintos retos en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con el fin de elevar la calidad de vida, misión compartida con el Municipio de Bello y su Plan de Desarrollo para el Cuatrienio 2024-2027 "JUNTOS CONSTRUIMOS". Entre las principales expectativas del Plan de Desarrollo se encuentran el cierre de brechas y construcción del tejido social, desarrollo integral y sostenible, participación activa de los ciudadanos, seguridad y bienestar e innovación y educación; por lo que resulta crucial adelantar esfuerzos para hacer realidad esta visión, cuyo propósito es edificar una ciudad más próspera, creativa, inclusiva y sostenible para las presentes y futuras generaciones.

Que, en aras de alcanzar una Movilidad Segura, cuando se busca fortalecer la seguridad vial, es importante comprender que dicha seguridad debe ser activa, es decir, enfocada en la prevención y de esta manera reducir, tanto como sea posible, los riesgos. La prevención implica tomar medidas de manera anticipada para evitar que sucedan eventos indeseados, en este caso, los accidentes de tráfico. Algunas de las causas comúnmente asociadas a estos accidentes son el exceso de velocidad, la falta de información para la oportuna toma de decisiones en la vía y de acceso al derecho de paso seguro, razón por la cual es importante la instalación de dispositivos que permitan hacer frente a estos acontecimientos.

Que, la Movilidad incluyente se refiere a la dimensión social de la movilidad y asegura que todas las personas puedan moverse en las ciudades de manera segura, independientemente de su poder adquisitivo, su condición física o su medio de transporte. Este concepto ha venido cobrando importancia en la última década, no solo por las definiciones de la ONU para los periodos 2010-2020 y ahora 2020-2030 sino, además, porque el Área Metropolitana del Valle de Aburrá decidió apostarles a estos lineamientos e invertir la pirámide de la movilidad, dando prioridad a los medios de transporte más sostenibles (peatones, ciclistas) y cabe decir, también más vulnerables. El peatón es un actor vial altamente vulnerable, razón por la cual es común contar con altas tasas de riesgo de accidentalidad en zonas frecuentadas por ellos, tal es el caso de los centros de las ciudades, las instituciones educativas, los hospitales, entre otras. Uno de los objetivos de las Secretarías de Movilidad es gestionar las vías y su utilización garantizando la seguridad del peatón y ciclistas y, para esto es indispensable contar con estrategias implementadas y equipamientos para proteger la vida de estos usuarios.



## ESTUDIOS PREVIOS



BC-CER143688

Que, la Movilidad sostenible es un modelo de movilidad que busca evitar el impacto negativo sobre las condiciones del medio ambiente y se preocupa por el bienestar y la calidad de vida de las personas. Dentro de este modelo se incluyen los componentes de movilidad segura y movilidad incluyente, pues es imposible concebir un modelo de sostenibilidad sin un modelo de seguridad que proteja la vida y, porque al garantizar la participación segura y confortable de los peatones y ciclistas, como actores viales fundamentales pero vulnerables, se estimula su manera sostenible de moverse en la ciudad.

Para alcanzar estas tres características en la movilidad del Municipio de Bello, es necesario contar con estrategias y equipamientos que garanticen su materialización.

Los factores mencionados en la descripción de la necesidad, son perturbadores determinantes de la movilidad en la ciudad y requieren la adopción de sistemas tecnológicos que apoyen la labor de control y monitoreo de la ciudad, la adopción de sistemas que conduzcan al logro de una movilidad sostenible, la Adopción de sentidos únicos de circulación (formación del par vial), el Reordenamiento de los corredores viales disponibles y la Regulación de las maniobras autorizadas con tiempos de espera en las intersecciones más críticas de la ciudad, se ha convertido en una necesidad que amerita atención inmediata en diversos sectores de la jurisdicción municipal.

El Municipio de Bello posee un sistema de semaforización con el cual se regula el tráfico vehicular y peatonal en las intersecciones más críticas de la ciudad en forma sincronizada y ordenada por señales luminosas. En lo concerniente a la seguridad sobre el tejido vial urbano, este sistema ha brindado, por varios años, comodidad, seguridad, orden y bienestar a la población Bellanita. Es deber de la Administración Municipal de Bello suministrar seguridad sobre las vías de su jurisdicción a todos sus habitantes, adoptando los sistemas necesarios que redunden en la erradicación de la accidentalidad y del riesgo de accidentalidad vial, por lo tanto, el sostenimiento y mantenimiento de este sistema entra en el listado de las obligaciones de la Administración.

Que a su vez, este Plan de Desarrollo 2024-2027 "JUNTOS CONSTRUIAMOS" del municipio de Bello, se establece un enfoque integral hacia una movilidad segura y sostenible. Este enfoque tiene como objetivo promover una cultura de seguridad vial y cuidado del medio ambiente, a través de la modernización y mejora de la infraestructura vial. En este plan se encuentra enmarcado el proyecto "VÍAS PROTEGIDAS: INFRAESTRUCTURA SEGURA PARA LA VIDA", en la que se plantea la instalación y modernización de semáforos. Ahora bien, a través de este proceso contractual, se deben ejecutar acciones enmarcadas en los siguientes indicadores de producto: Semáforos instalados.

### 14. ANÁLISIS LEGAL, TECNICO Y COMERCIAL

#### 14.1 ANALISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se realiza, bajo la modalidad de contratación directa, establecida en la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que estipula:

*"entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales."*



## ESTUDIOS PREVIOS



Para tal efecto, y en aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir en la elaboración de los estudios del sector al tenor de lo establecido en el decreto 4170 de 2011, el municipio de Bello tuvo en cuenta los precios del mercado y los presupuestos oficiales elaborados en procesos llevados anteriormente.

### 14.2 ANALISIS TÉCNICO.

El servicio deberá prestarse como se describe a continuación:

### PROPUESTA ECONOMICA 8 MESES

OBJETIVO	DESCRIPCION COMPONENTE	NUMERO DE ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA	VALOR TOTAL	MES
Fortalecer y acompañar el programa pequeños agentes de la Secretaria de Movilidad a través de la educación en seguridad vial para la primera infancia como futuros actores de la movilidad, mediante actividades ludicocreativas y artísticas (muestra artística) que posibiliten ser asertivos en el mensaje.	PEQUEÑOS AGENTES DE TRANSITO	60	5.200.000	312.000.000	N/A	312.000.000	39.000.000
Promover y fortalecer los Pilares de la Seguridad Vial: Comportamiento Humano y Vehículos Seguros a través de la Cultura de la Movilidad Segura y Sostenible en la población estudiantil de la Ciudad de Bello.	ESCUELITA ITINERANTE DE LA MOVILIDAD	60	6.200.000	372.000.000	N/A	372.000.000	46.500.000
Sensibilizar y culturizar a los adolescentes y jóvenes sobre la Movilidad Humana, Segura y Sostenible en las instituciones Educativas del municipio de Bello.	"PRATULLAS ESCOLARES"	65	3.500.000	227.500.000	N/A	227.500.000	28.437.500
Formar y a su vez mitigar en los ADULTOS MAYORES, la falta de conocimientos de las conductas y seguridad en las vías del territorio, ya que la mayoría de siniestros peatonales son población adulta mayor.	AGENTES DORADOS DE TRANSITO	40	3.690.000	147.600.000	N/A	147.600.000	18.450.000



## ESTUDIOS PREVIOS



<p>Capacitar a través de la educación en seguridad vial a los diferentes actores viales en el tema de normatividad vial y principios de visión cero, con el fin de generar una cultura de auto cuidado y prevención de accidentes. Con tecnología de realidad virtual (Simulador-gafas de realidad virtual).</p>	CONTROLES VIALES	95	6.900.000	655.500.000	N/A	655.500.000	81.937.500
<p>Fortalecer y sensibilizar a los diferentes actores viales. Desde una perspectiva visual y estratégica, esta campaña busca transmitir su mensaje de manera asertiva y cercana a todos los actores viales. A través de herramientas creativas y comunicacionales como personajes ilustrativos, redes sociales, programas radiales y otros medios, se busca garantizar que el mensaje llegue de forma amigable y empática. - 3 Marotes - Material P.O.P</p>	COMUNICACIONES	N/A	N/A	71.400.000	N/A	71.400.000	8.925.000
<p>Crear sensibilización a la población en general sobre la importancia de utilizar y conocer los modos de transportes más sostenibles, entre ellos como: caminar, montar en bicicleta, utilizar el servicio público en el mejor de ellos casos el uso de vehículos eléctricos, para el cuidado del medio ambiente.</p>	MOVILIDAD SOSTENIBLE	18	5.500.000	99.000.000	N/A	99.000.000	12.375.000
<p>Promover una cultura de la movilidad segura y sostenible en el municipio de Bello, mediante acciones de sensibilización, formación y participación ciudadana dirigidas a los diferentes actores viales, con énfasis en el cuidado y la protección de la vida.</p>	SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL	N/A	95.000.000	95.000.000	N/A	95.000.000	11.875.000



## ESTUDIOS PREVIOS



SC-CER14368

Realizar la Tercera Caravana Regional por la Vida, con el propósito de generar un impacto positivo en el área metropolitana mediante la sensibilización sobre el buen comportamiento en la vía por parte de todos los actores viales.	CARAVANA	N/A	20.000.000	20.000.000	N/A	20.000.000	2.500.000	
<b>TOTAL</b>							<b>2.000.000.000</b>	<b>250.000.000</b>

### 14.3 ANÁLISIS COMERCIAL.

Los contratos de prestación de servicios son aquellos en que normalmente una persona natural jurídica, se obliga con respecto a otra a realizar una serie de servicios a cambio de un precio. Es importante señalar que el pago del contrato es dirigido al cumplimiento de metas, objetivos, proyectos; etc. Se trata de un contrato oneroso, y su diferencia con el contrato de compraventa consiste en que la contraprestación al pago del precio no es un bien tangible, sino la realización de una actividad. El incumplimiento de dichas metas no obliga al pago proporcional, siendo así el contrato en virtud del cual una parte, llamada profesionista, se obliga a efectuar un trabajo que requiere para su realización, preparación técnica, artística y en ocasiones título profesional a favor de otra persona llamada cliente, a cambio de una remuneración llamada honorarios.

### 15. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

#### 15.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

La administración de Bello viene realizando procesos de contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión procesos que se han elaborado mediante diferentes modalidades de selección según las necesidades de la administración, a continuación, se detallaran algunos de ellos publicados en el SECOP. El Municipio durante las vigencias 2021, 2022, 2023 2024 ha realizado los siguientes contratos relacionados:

2021: Imagen 1.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Información	
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	
Precio estimado total:	1.500.000.000 COP
Número del proceso:	CD-270-2021
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA D MOVILIDAD
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA D MOVILIDAD
Tipo de proceso:	Contratación directa
Datos del contrato	
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación:	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	2/11/2021 11:00:00 PM
Dirección de ejecución del contrato:	Calle 52 # 47 - 78 Bello Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC:	80101700 - Servicios de capacitación vocacional no - bancaria
Lista adicional de códigos UNSPSC:	
Lotes:	51 - 76



# ESTUDIOS PREVIOS



2022:

Imagen 2.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
<b>Información</b>	
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	
Precio estimado total:	1.500.000.000 COP
Número del proceso:	CD-041-2022
Título:	CD-041-2022
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE POR EL BELLO QUE QUEREMOS, A TRAVES DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PEDAGOGICAS
Tipo de proceso:	Contratación directa
<b>Datos del contrato</b>	
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación:	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	10/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato:	Calle 52 # 47 - 76 Bello Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC:	82101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica
Lista adicional de códigos UNSPSC:	88101800 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra 92141700 - Cultura
Lotes?	Si / No



# ESTUDIOS PREVIOS



2023:

Imagen 3

## INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### Información

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

Precio estimado total: 500.000.000 COP

Número del proceso: CD-1325-2023

Título: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER Y DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA 7.6.2. MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE POR EL BELLO QUE QUEREMOS, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER Y DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA 7.6.2. MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE POR EL BELLO QUE QUEREMOS, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PEDAGÓGICAS.

Tipo de proceso: Contratación directa.

### Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Dirección de ejecución del contrato: Calle 52 # 47 - 78 Bello Anzoátegui COLOMBIA

Código UNSPSC: 88101700 - Servicios de capacitación vocacional no - bienes

Lista adicional de códigos UNSPSC: 88101800 - Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra  
88111800 - Educación de adultos  
93141700 - Cultura

Lotes?  Sí  No

2024:

Imagen 4.

### 1 Información general

[Volver](#)

### 2 Condiciones

### Identificación del contrato

### 3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP: C01.PCCNTR.6727058

### 4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato: 1

### 5 Documentos del contrato

Estado del contrato: Terminado

### 6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado: 4/09/2024 3:20:57 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

### 7 Ejecución del Contrato

Número del contrato: CD-1673-2024

### 8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER Y DAR LA CONTINUIDAD AL PROGRAMA 312 JUNTOS POR UN MODELO CULTURAL DE LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y PEDAGÓGICAS

### 9 Incumplimientos

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?  Sí  No

Duración del contrato: 115 Días

Fecha de inicio de contrato: 6/09/2024 8:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 30 días de tiempo transcurrido (2024/10/11 12:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito))

Tiempo adiciones en días: 0 días

Liquidación:  Sí  No

Fecha de inicio de liquidación: 29 días de tiempo transcurrido (2024/09/11 12:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito))

Fecha fin de liquidación: 10 días de tiempo transcurrido (2024/09/21 12:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito))



# ESTUDIOS PREVIOS



SC-CER143688

Imagen 5

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

[Volver](#)

## Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.8200672  
 Versión del contrato: 2  
 Estado de contrato: Terminado  
 Fecha de generación del estado: 12/04/2024 2:57:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Número del contrato: CD-0624-2024  
 Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA MOVILIDAD SEGURA SOSTENIBLE A TRAVES DE ACTIVIDADES ARTISTICAS CULTURALES Y PEDAGOGICAS  
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios  
 ¿Asociado a otro contrato?  Sí  No  
 Duración del contrato: 75 Días  
 Fecha de inicio de contrato: 17/04/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha de terminación del contrato: 30/05/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Tiempo adiciones en días: 0 días  
 Liquidación:  Sí  No \*  
 Fecha de inicio de liquidación: 14/07/2024 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha fin de liquidación: 30 días de tiempo transcurrido (2024-07-14 10:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Acta de liquidación: Acta de Liquidación Contrato N° 0024.pdf  
 Obligaciones Ambientales:  Sí  No \*  
 Obligaciones pos consumo:  Sí  No \*

2025:

## el contrato

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.7541517  
 Versión del contrato: 2  
 Estado de contrato: En ejecución  
 Fecha de generación del estado: 21/02/2025 11:15:57 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Número del contrato: CD-0679-2025  
 Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER Y DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA 3.1.2 JUNTOS POR UN MODELO CULTURAL DE LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE A TRAVES DE ACTIVIDADES ARTISTICAS CULTURALES Y PEDAGOGICAS  
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios  
 ¿Asociado a otro contrato?  Sí  No  
 Duración del contrato: 300 Días  
 Fecha de inicio de contrato: 25/02/2025 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha de terminación del contrato: 19 días de tiempo transcurrido (2025-02-19 09:00:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Tiempo adiciones en días: 01 días  
 Liquidación:  Sí  No \*  
 Fecha de inicio de liquidación: 18 días de tiempo transcurrido (2025-02-19 09:00:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Fecha fin de liquidación: 30/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
 Obligaciones Ambientales:  Sí  No \*  
 Obligaciones pos consumo:  Sí  No \*  
 Reversión:  Sí  No \*



## ESTUDIOS PREVIOS



### OTRAS ENTIDADES:

#### Imagen 6.

##### INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

###### Información

###### MINISTERIO DE CULTURA

Precio estimado total:	14.500.000 COP
Número del proceso:	MC CC 2490 2021
Título:	CORPORACIÓN PERSISMO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	Apoyar el proyecto registrado bajo el número C3514-2021, de acuerdo con lo establecido en el propuesta presentada y ajustada con las recomendaciones y el valor aprobado por el Ministerio de Cultura, denominado EL ARTE COMO ESTRATEGIA PARA EDUCAR
Tipo de proceso:	Contratación régimen especial

###### Datos del contrato

Tipo de contrato:	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación:	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	185 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/10/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Ezequiel
Dirección de ejecución del contrato:	Carretera 8 # 8-55 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC:	83141701 - Organizaciones de eventos culturales
Lista adicional de códigos UNSPSC:	

### 16. ANALISIS DE LA OFERTA

En el mercado actual, existen un sinnúmero de empresas y organizaciones que pueden satisfacer la necesidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en diferentes áreas y con personal calificado o no, para el desarrollo de actividades y cumplimiento de objetivos de la Administración Municipal específicamente en su Secretaria de Movilidad para el caso que nos atañe, no obstante el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, indica que en caso de contratación directa bajo la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, "no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"

La oferta para el presente contrato es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) PARA UN PLAZO DE 8 MESES LO QUE EQUIVALE A 232 DIAS.**

Sin embargo, para efectos de transparencia, se tomará como base de análisis los valores de los procesos de años anteriores, así:

- 2018: Seiscientos sesenta y nueve millones de pesos (\$669.000.000.00), tres (3) meses (C #1055)
- 2019: Ochocientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil pesos m/cte. (5852.765.000.00) siete (7) meses y (13) días (C#0683)
- 2021: Mil quinientos millones de pesos m/cte. (\$1.500.000.00) cuatro (4) meses (C#0841)
- 2022: Mil quinientos millones de pesos m/cte (\$1.500.000.00) cuatro (4) meses (C#1443)
- 2023: Quinientos millones de pesos m/cte (\$500.000.000) dos (2) y (15) quince días (C#1325)
- 2024: Mil trescientos millones de pesos m/cte (1.500.000.000) tres (3) meses y cinco (5) días (C#1673)
- 2025: Dos Mil Novecientos Ochenta m/cte (2.980.000.000) diez meses. (C# 0679)

### 19. PUBLICACIÓN



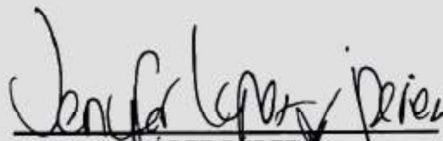
## ESTUDIOS PREVIOS

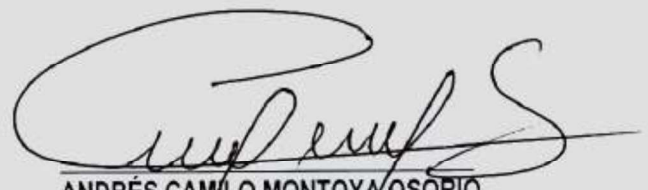


Con el fin de aplicar los principios de selección objetiva, transparencia y publicidad, el presente estudio será publicado en el SECOP,, donde podrán ser consultados por todos los interesado, como establece el decreto 1082 de 2015.

El presente estudio previo se acredita la necesidad que tiene la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello de celebrar el referido contrato de Prestación de Servicios, con una persona con el perfil ya especificado en este estudio. De tal forma, que, de acuerdo con el examen financiero, presupuestal y jurídico, se concluye que la contratación es viable.

Dado en Bello, a los 29 ENE 2026

  
JENYFER LÓPEZ PÉREZ  
Secretaria Inclusión Social, Familia y  
Participación ciudadana.  
Municipio de Bello

  
ANDRÉS CAMILO MONTOYA OSORIO  
Secretario de Movilidad  
Municipio de Bello

NOMBRES

Proyecto: Clara Elizabeth Ramirez Castañeda  
Contratista - Secretaría de Movilidad

FECHA

20/01/2026

VB